

SESIÓN EXTRAORDINARIA 004-2023

ACTA NÚMERO CERO CERO CUATRO- DOS MIL VEINTITRÉS (004-2023), DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A PARTIR DE LAS TRECE HORAS, EN EL SINDICATO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL E INSTITUCIONES AFINES.

NOMBRE	PUESTO	OBSERVACIÓN
Dr. Marvin Atencio Delgado	Secretario General	Presencial
Dr. Octavio Argueta Cardona	Secretaría General Adjunta	Presencial
Dra. Ana Lorena Castro Lizano	Secretaría de Asuntos Internacionales e Intersindicales	Presencial
Dra. Peggy Fernández Ureña	Secretaría de Actas y Correspondencia	Presencial
Dra. Melissa Zapata Solís	Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales	Presencial
Dra. Hellen Treminio Galbán	Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales	Presencial
Dr. Johan Orozco Alfaro	Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales	Presencial
Dra. Erika Rodríguez Lizano	Secretaría de Comunicación e Información	Presencial
Dra. Maureen Calvo Zamora	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Virtual
Dr. Marco Tulio Zeledón Aguilar	Vocal I	Renunció
Dr. Sherman Quirós Burgos	Vocal II	Virtual
Dr. William Ureña Granados	Fiscal	Ausente por cita médica

En la Sesión 004-2023, se encuentra presente la señora Noilyn Solano, Secretaria Junta Directiva y la Lic. Jorge Salazar, Departamento Legal, ambos de forma presencial.

[CAPÍTULO A: Comprobación de quórum, registro de asistencia.](#)

El Dr. Atencio da inicio a la sesión del CEN con 9 miembros presentes, verificando que se cumpla el quórum de ley requerido.

CAPÍTULO B: Aprobación del orden del día

El Dr. Atencio somete a consideración la aprobación del acta y orden del día quedando de la siguiente manera:

CAPÍTULO A	Comprobación de quórum, registro de asistencia
CAPÍTULO B	Aprobación del orden del día
CAPÍTULO C	Trámites urgentes: A- Conocer Recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el acuerdo de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria presentado por la Dra. Castro el día 9 de noviembre 2023 B- Renuncia del Dr. Marco Tulio Zeledón C- Caso de la Dra. Treminio

ACUERDO UNO:

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Castro, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dra. Rodríguez, Dra. Calvo, Dr. Quirós, Dr. Orozco.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

CAPÍTULO C: Trámites urgentes

A- Conocer Recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el acuerdo de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria presentado por la Dra. Lorena Castro el día 9 de noviembre 2023.

Dr. Atencio: antes de que la Dra. de lectura al documento , quiero darle un agradecimiento a todos y a todas por haber asistido a la Asamblea Extraordinaria convocada para hoy y ejercer la democracia como en derecho corresponde el cual fue comunicado a todos por sus correos electrónicos que es el medio de comunicación que tiene cada uno de nuestros afiliados, además de utilizar las redes para hacer las comunicaciones respectivas, me consta que todos ustedes como Comité Ejecutivo Nacional estuvieron presentes y este una vez más queda ahí demostrado que no es Marvin Atencio el que toma las decisiones, ni en este CEN ni en una asamblea, ni ordinaria ni extraordinaria, si no

que siempre priva la democracia de lo que se discute y la votación correspondiente en cada una de las acciones que por parte de esta Secretaría se realizan desde que yo entre a este sindicato como Secretario General desde el 2017.

Dra. Peggy Fernández procede a leer el documento enviado por la Dra. Castro:

ASUNTO DE ATENCIÓN URGENTE

**Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio y Nulidad Concomitante
Contra el acuerdo de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a
celebrarse el 10 de noviembre del 2023.
SIPRICIMECA**

Señores
Comité Ejecutivo
SIPROCIMECA

C.c Fiscalía del Sindicato
 Asamblea General
 Departamento de Organizaciones Sociales del MTSS

Quien suscribe, Ana Lorena Castro Lizano, mayor, divorciada, vecino de Heredia, y portador de la cédula de identidad número 203990932, afiliada activa de Sigrocimeca, con el debido respeto en tiempo y forma presento recurso de revocatoria con apelación subsidiaria ante la Asamblea General y nulidad concomitante en contra del acuerdo de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo viernes 10 de noviembre del presente año a las 8 am en primera convocatoria, con fundamento en los siguientes hechos afirmaciones y citas de derecho:

PRIMERO:

Tal y como lo establece literalmente el Estatuto de nuestra organización en su numeral 18:

**Artículo 18.- Asambleas Extraordinarias*

La Asamblea General Extraordinaria podrá ser convocada por el Comité Ejecutivo Nacional, cuando este lo crea conveniente. En la convocatoria señalará los motivos

que la justifiquen y el orden del día. Su convocatoria podrá ser solicitada por el 2,5 % de los afiliados al Sindicato en forma escrita y el Comité Ejecutivo Nacional no podrá negarse a convocarla. Asimismo, podrá ser convocada directamente por el Tribunal Electoral, únicamente para los efectos de lo establecido en el artículo 67 párrafo cuarto y artículo 68 párrafo primero del presente estatuto.

En la solicitud deben indicarse los motivos y el orden del día de la Asamblea. Igual facultad le cabe al 2,5 % de miembros de las Asambleas Locales o Asambleas Sectoriales. En la Asamblea General Extraordinaria no podrán tratarse temas diferentes a los señalados en la convocatoria. Se sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los miembros inscritos en el Sindicato. En caso de no reunirse el quórum, los asistentes podrán convocar a segunda convocatoria en ese mismo acto y sesionará válidamente con los asistentes y con un plazo de una hora posterior al momento en la que fue convocada de forma original

Lo anterior implica que la convocatoria debe ser suficientemente clara, detallada y explícita, dejando claro al amparo del por qué o a solicitud de quiénes se convoca y para qué, mediando los requisitos de forma y fondo establecidos, situación que se hecha de menos en el acuerdo de convocatoria recurrido.

SEGUNDO:

El acuerdo de convocatoria resulta absolutamente nulo por cuanto violenta lo dispuesto por el propio estatuto, siendo que tal y como se expuso en la sesión donde el mismo se adopta, no existe ningún tipo de apuro en la realización de la asamblea, dado que recientemente se modificó por acuerdo de mayoría el numeral 15 del Estatuto y hacerlo en esa fecha deja por fuera la participación de un gremio completo, a saber el de los compañeros profesionales de Psicología, dado que ese día celebran su XXXIV JORNADAS DE PSICOLOGIA Y SALUD, organizadas por el Consejo de Educación Permanente del CENDEISSS y declaradas de Interés Institucional, con lo cual lejos de fomentar la integración y unidad de las cinco profesiones, se propicia la división y discriminación; además de que se está convocando a una asamblea con el único fin de modificar un artículo recién

modificado por mayoría en la pasada Asamblea General Ordinaria y ratificada por el MTSS, de manera que se irrespeta la voluntad democrática de la mayoría, contraviniendo el deber de defender los logros y beneficios alcanzados, actuales y futuros, ambos deberes consagrados en el artículo 5 del Estatuto que dispone en lo conducente, propiamente en sus incisos H e I lo siguiente:

**Artículo 5.- Deberes de los Afiliados*

Son deberes de los afiliados a SIPROCIMECA:...

- H. Promover la unidad de las cinco profesiones que integran el Sindicato.*
- I. Defender los derechos, los logros y los beneficios alcanzados, actuales y futuros, por SIPROCIMECA y para SIPROCIMECA y para cada uno de sus afiliados... **

TERCERO:

No es posible convocar a una asamblea con fundamento en un acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional cuya acta no está transcrita ni aprobada en sesión posterior, lo que evidencia una premura que manifiesta intereses de algunos particulares que bajo ninguna circunstancia deben prevalecer sobre los intereses colectivos del sindicato, nótese que el acta donde se adopta el acuerdo en cuestión carece de firma y que los afiliados que tienen derecho a conocer la transcripción integral del acuerdo con sus respectivos considerandos. A falta de ello, tendrán que participar a ciegas de una asamblea desconociendo el fundamento real del referido acuerdo, lo que lo hace también devenir en nulo e ilegal y contrario a derecho desde todo punto de vista.

Recordemos que si bien el Estatuto prevé la posibilidad de convocatoria a Asambleas Extraordinarias con poca antelación, esta norma está pensada o sustentada en el quehacer sindical en defensa de los derechos de los trabajadores que aplica en función de situaciones de urgencia propias de la toma de decisiones de un sindicato; pero en el particular el tema de fondo no reviste de urgencia alguna, aún más ni siquiera se ha compartido o socializado con los afiliados la reforma

planteada para su debido análisis, sobre todo tratándose como se indicó anteriormente que una mayoría recién acaba de aprobar la modificación normativa y ésta apenas entra en vigencia dado el trámite ante el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo. En tal sentido no puede ser que se modifique una norma y casi al día siguiente de su entrada en vigencia, o bien que se estén planeando con estrategias poco democráticas su reversión y que el propio comité ejecutivo propicie esas actuaciones para favorecer intereses con aparente carácter político a lo interno de la organización.

CUARTO:

No está claro ni en la convocatoria ni en el acuerdo de convocatoria, lo cual causa absoluta indefensión, si la misma se realiza por iniciativa del Comité Ejecutivo o por el porcentaje establecido en la norma de afiliados, siendo que la nota que habla llegado según el propio informe de fiscalía adolece de vicios, tanto en el título bajo el cual fueron recolectadas las aparentes firmas y título, como al punto solicitado de convocatoria, que dista de la agenda propuesta.

QUINTO:

Es conveniente considerar como asidero jurídico a este recurso que el artículo 9 del Reglamento de sesiones establece:

"ARTICULO 9. TOMA DE RESOLUCIONES.

Los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva serán tomados por mayoría simple de los integrantes titulares presentes, siempre que haya el quórum que corresponda.

Un acuerdo quedará en firme en la misma sesión que se toma, cuando así expresamente lo acuerde la unanimidad de los presentes. De lo contrario, el acuerdo podrá ser revisado a solicitud de algún directivo, en la sesión ordinaria posterior.

Bajo pena de caducidad, leída y aprobada el acta anterior, no se podrán revisar los acuerdos tomados en la sesión anterior.

No obstante, por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva ésta podrá revocar los acuerdos ya declarados en firme, sin límite de tiempo, respetando en todo caso, los derechos adquiridos o las situaciones consolidadas de los mismos directivos, afiliados o terceros. "(La negrita no es del original)

Lo cual implica que cabe la posibilidad de que el acuerdo adoptado de convocatoria a asamblea pueda ser revocado aun siendo un acuerdo en firme, razón por la que no procede su ejecución hasta tanto el propio comité al menos no lo revise o ratifique el acta en sesiones posteriores.

SEXTO:

Finalmente, el artículo 10 del Reglamento de Sesiones, es claro al establecer la posibilidad de anular un acuerdo al disponer:

***ARTICULO 10. NULIDAD DE UN ACUERDO**

Al ponerse en discusión y aprobación el acta anterior, los directivos podrán alegar, bajo pena de caducidad, las nulidades que pudieran existir en la toma de los acuerdos, en cuyo caso deberá exponer con claridad, a qué acuerdo o acuerdos específicos se refiere y cuál es la normativa reglamentaria, estatutaria o legal que el acuerdo violenta, para lo cual se deberá oír el criterio del asesor legal.

*Sin embargo, cuando se trate de un vicio de nulidad absoluta, por ser manifiesta su ilegalidad, a solicitud de alguno de los miembros y previo criterio del asesor legal, sin límite de tiempo, se decretará nulidad del acuerdo aún cuando este se encuentre en firme, respetando en todo caso, los derechos adquiridos o las situaciones consolidadas de los mismos directivos, afiliados o terceros, cuando hayan actuado de buena fe desconociendo en vicio que motivó la nulidad del acuerdo. **

Dicho lo anterior es claro que hasta tanto no se resuelva la solicitud de nulidad planteada, el acuerdo no debe ser ejecutado.

PETITORIA:

Por lo anteriormente expuesto solicito se revoque y anule el acuerdo de convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria referido.

Como medida cautelar y en aras de la certeza jurídica y a fin de no causar indefensión y respetar la toma de decisiones democráticas por medio de la voluntad de la mayoría, solicito expresamente que se suspenda de inmediato la convocatoria a asamblea hasta tanto no sea resuelto este recurso por el Comité Ejecutivo Nacional, así mismo en caso de ser rechazado, se convoque primero a una Asamblea General Extraordinaria para que conozca como punto único el recurso de alzada.

NOTIFICACIONES:

Al correo electrónico bufetecuevascr@yahoo.com

Ruego resolver conforme a derecho.

Heredia 7 de noviembre del 2023.


Dra. Ana Lorena Castro Lizano

Afiliada y miembro del Comité Ejecutivo Nacional

Dr. Atencio: Bien, entonces en ese paso de acuerdo a la lectura que se le dio al recurso de revocatoria y apelación presentado por la Dra. Castro damos la palabra a la Dra. Castro o lo que alguien quiera manifestar con respecto a su planteamiento.

Dra. Castro: bueno creo que la petitoria es clara por esta revocatoria que se estaba solicitando, en los artículos que se mencionan, fueron los que se consideraron estaban violentando, aquí yo llamé a la reflexión les pedí que se cambiara la fecha a solicitud del mismo Dr. Zeledón que lo pidió, el gremio de ellos es un gremio muy unido, bastante creo que más que el de cualquiera de los que estamos aquí a consideración y percepción mía, él lo solicitó y se hizo caso omiso, sobre todo porque como aquí bien lo dice, no había ninguna prisa, esta es una asamblea que se estaba convocando y que pudo haber esperado la otra semana perfectamente, he cumpliendo con el principio de legalidad que establecen los reglamentos adoptados por nosotros mismos y formulados por nosotros mismos, específicamente en los puntos en que los acuerdos no tenían firmeza y que por lo tanto avenían en una aparente ilegalidad, por eso se presenta el presente recurso de revocatoria con apelación en subsidio porque en caso contrario de tomarse aquí la decisión de no considerarlo como bien lo explica la petitoria elaborada por mi abogado que sea dealzada para la asamblea.

Dr. Atencio: ¿alguien quiere referirse al asunto? ¿De los miembros? Entonces presentado el recurso de revocatoria y apelación en subsidio por la Dra. Castro, y haberle dado lectura, yo considero, que lo más adecuado es trasladarlo al departamento legal de Siprocimeca, para que los mismos en pleno lo analicen y emitan el criterio que corresponda, para que nosotros posteriormente en una sesión extraordinaria conozcamos de ese criterio, esa resolución legal y lo votemos como en derecho corresponde.

Dr. Orozco: Gracias Doctor, yo si quisiera antes de agotar el tema y para poder referirme obtener una copia del recurso, donde pueda tenerlo yo visible en su totalidad para hacer algunas referencias que considero son de vital importancia en este momento, es solo para verla y yo sí quiero referirme en algunos puntos muy específicos, por supuesto que no estoy en la posición ideal que quisiera para contar con el tiempo disponible de hacer una revisión concienzuda pero ahora cuando fue presentado encontré que hay algunos argumentos en este recurso que por lo menos en mi caso no deben ser de recibo, entonces les pido, no sé si podemos hacer algún receso de unos 10 minutos para poder preparar lo que deba referirme.

ACUERDO DOS:

SE ACUERDA REALIZAR UN RECESO DE 15 MINUTOS SOLICITADO POR EL DR. OROZCO SECRETARIO DE CONFLICTOS Y ASUNTOS LEGALES PARA HACER LECTURA Y ANALISIS DEL DOCUMENTO ENVIADO POR LA DRA. CASTRO.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Castro, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dra. Rodríguez, Dra. Calvo, Dr. Quirós, Dr. Orozco.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNANIME EN FIRME

Dr. Atencio: Muy bien vencido el tiempo de receso para el análisis del documento, continuamos con la sesión extraordinaria, así Dr. Orozco le concedo la palabra para que se refiera al asunto y posteriormente si no hay nadie más que quiera referirse al mismo, entonces me permitiría también hablar algunos puntos a mi criterio como integrante de esta Junta Directiva y no como Secretario General

Dr. Orozco: muchas gracias sí, una vez que he tenido en mis manos el documento nombrado "Recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el acuerdo de convocatoria" el cual esta suscrito por la Dra Lorena Castro Lizano en una forma superficial en un tiempo de 15 min que solicité para poder hacer un análisis rápido del documento, he encontrado, como lo visualicé al momento en el que fue expuesto este documento ante todos, muchas manifestaciones que encuentro, no son de recibo como lo indiqué previamente y en este momento voy a iniciar con algunos apuntes que tuve la posibilidad de realizar en este corto tiempo, inicialmente en la primer página del recurso presentado en el capítulo primero donde dice

PRIMERO:

Tal y como lo establece literalmente el Estatuto de nuestra organización en su numeral 18:

"Artículo 18.- Asambleas Extraordinarias

La Asamblea General Extraordinaria podrá ser convocada por el Comité Ejecutivo Nacional, cuando este lo crea conveniente. En la convocatoria señalará los motivos

que la justifiquen y el orden del día. Su convocatoria podrá ser solicitada por el 2,5 % de los afiliados al Sindicato en forma escrita y el Comité Ejecutivo Nacional no podrá negarse a convocarla.

Debo detenerme aquí para indicar que efectivamente este comité ejecutivo nacional actuó conforme a lo que refieren nuestros estatutos, y no solo en razón de una de las formas que se puede convocar a una asamblea extraordinaria según lo que acabo de leer del art. 18, porque más bien si mi memoria no me falla, recuerdo que en la sesión del CEN en donde se abordó el tema constaron los dos motivos por los cuales se puede convocar a una asamblea extraordinaria, cuáles son esos motivos posibles, efectivamente el mismo artículo lo indica, el primero es que la Asamblea general extraordinaria podrá ser convocada por el CEN, y este motivo fue cumplido a cabalidad como consta en las actas correspondientes de la sesión la cuál hago referencia y donde se trató el tema, no lo estoy diciendo yo, fue una votación que se realizó en dicho momento y por amplia mayoría se decidió convocar a la asamblea extraordinaria, ahí tenemos agotado el primer motivo, ya con solo esto la convocatoria es válida de acuerdo a lo que nos indica el artículo 18.

El segundo motivo por el cual se puede convocar lo dice el artículo textualmente de la siguiente forma:

Su convocatoria podrá ser solicitada por el 2,5 % de los afiliados al Sindicato en forma escrita y el Comité Ejecutivo Nacional no podrá negarse a convocarla.

Se cumplió este segundo motivo que es accesorio, es decir es alternativo, es decir no es necesario que nosotros como CEN cumplamos con ambos, con uno de los 2 que se cumpla es suficiente para que sea válida la convocatoria, pero resultó ser que también cumplimos con el segundo motivo que estatuye el artículo 18 del estatuto de Siprocimeca, es

decir, les recuerdo recibimos de forma escrita y también consta en actas, para las personas que les gusta seguir estas sesiones, allí ellos mismo pueden verificar, que existió una solicitud expresa, de una Dra, que este momento no preciso el nombre pero ahí consta y que venía respaldada de una cantidad de firmas, pero que de una forma voluntaria y amistosa nuestro señor fiscal se tomó el tiempo para hacer el conteo de estas firmas en conjunto con el señor administrador del sindicato, y se pudo corroborar así como el Dr. Ureña nos lo hizo por comunicación a este CEN, que se contó con un 4% si la memoria no me falla de afiliados que firmaron la solicitud que suscribió esta Dra, es decir cumplimos con un exceso en 2.5% que también prevé nuestros estatutos para que también de una forma válida se pueda convocar a una asamblea extraordinaria, lo único que también aquí se menciona es que el tribunal electoral también puede convocar directamente pero únicamente para los efectos que establece el artículo 67 párrafo cuarto y artículo 68 párrafo primero lo cual no viene al tema.

Es decir, las dos formas en que podíamos hacer la convocatoria se cumplieron de una forma correcta y transparente por que se realizó en una sesión ordinaria de este CEN y consta en actas lo podemos ver y repasar las veces que queramos.

Continuo en la página segunda de este documento, en el segundo párrafo que indica:

En la solicitud deben indicarse los motivos y el orden del día de la Asamblea. Igual facultad le cabe al 2,5 % de miembros de las Asambleas Locales o Asambleas Sectoriales. En la Asamblea General Extraordinaria no podrán tratarse temas diferentes a los señalados en la convocatoria.

Como lo dice el inicio del párrafo, nosotros indicamos en la invitación y la publicación que se realizó a tiempo como en derecho corresponde, observando el principio de publicidad que ya espero sea de conocimiento y entendimiento para todos los miembros de este sindicato y así ocurrió en la reciente asamblea que se realizó el día de hoy, también consta en cada uno de los correos y por medio de las redes sociales que funcionan para informar a nuestros afiliados, los puntos que se tratarían en esta asamblea, es decir el orden del día.

Yo quisiera preguntarles, pero no lo voy hacer para no perder la línea de las manifestaciones que estoy realizando , pero si se los voy para que ustedes cada uno y cada una en su conciencia puedan responderse, en la Asamblea les repito, no podrán tratarse temas diferentes a los señalados a la convocatoria, todos tuvimos acceso a un documento y a una imagen en donde se mencionó y se indicó cuales fueron esos temas que se tratarían para la asamblea, ustedes presenciaron la asamblea, todos estuvimos hoy presentes, les dejo la consulta y ustedes cada uno se responderá, ¿se trataron temas hoy diferentes a los señalados en lo que se indicó en la convocatoria realizada y que fue publicitada y que estuvo en las manos de cada uno de los afiliados? Ahí se los dejo y les voy a responder, mi conciencia y mi razón me indica que efectivamente hoy se trataron temas muy diferentes a lo que debía tratarse en esta convocatoria y eso se permitió en la asamblea, lo cual no es correcto, porque precisamente debemos respeto y debemos apegarnos a los estatutos que nos rigen y como se los he venido diciendo, los estatutos de cualquier organización y en el caso nuestro siendo una organización sindical es el equivalente a la constitución política del país, es decir es la norma suprema, en derecho hay algo que se llama jerarquía de normas y esto nos refiere a la importancia que tiene cada una de las normas en todo el conglomerado jurídico del aparato de cada país, entonces si venimos hacer una relación, el estatuto es la norma suprema a la cual debemos apegarnos para poder actuar a derecho, se los dejo como una reflexión, porque hoy fallamos al permitir que se desvirtuara la razón por la cual se realizó la

convocatoria a la asamblea general extraordinaria del día de hoy, y que esto sirva para futuras convocatorias y que de ahora en adelante nos apeguemos a derecho en razón de los que nos estatuye nuestra norma suprema y de ahí lo delicado y lo importante que he dicho y trascendental resulta las reformas de los estatutos de un sindicato, no es un tema ligero definitivamente, porque es nuestra norma mayor la de mayor importancia, debemos respetar el tiempo en el que se construyó este estatuto, los recursos que se utilizaron para ello y a los profesionales con criterio técnico que pudieron hacer una redacción de todo este documento o de esta norma, porque no es sencillo, no es fácil, porque yo como PCM probablemente no tengo el criterio técnico para poder fomentar una reforma de estatutos que fue realizada por personas con conocimiento legal, y de otra índole, como por ejemplo, aspectos económicos, no soy economista, soy abogado y notario, y me encuentro colegiado al Colegio de abogados de C. R, así es que pecaría yo al querer ofrecer una reforma a un estatuto en donde yo no cuento con el criterio técnico ni el respaldo que se requiere para ello, voy a continuar porque aquí puedo seguir dando manifestaciones personales de lo que ha ocurrido en estos meses previos pero me limito a continuar con el análisis superficial que estoy haciendo de este documento. En la misma página que es la numero dos, tercer párrafo se dice:

Lo anterior implica que la convocatoria debe ser suficientemente clara, detallada y explícita, dejando claro al amparo del por qué o a solicitud de quiénes se convoca y para qué, mediando los requisitos de forma y fondo establecidos, situación que se hecha de menos en el acuerdo de convocatoria recurrido.

Definitivamente esto no es cierto y no puede ser de recibo no podemos decir que se dicta de menos que la convocatoria no fuera suficientemente clara, detallada y explícita, esto no es cierto porque como lo indique previamente se cumplió con lo estatuido por nuestro sindicato, este CEN no se arroga facultades que no son conferidas por el estatuto que nos rige, no nos extralimitamos al decidir convocar a una asamblea extraordinaria como lo he venido indicando nos apegamos al estatuto, que nos da las pautas de cómo se debe realizar esta convocatoria y así fue hecha, yo hubiera querido leer aquí en este párrafo, el fundamento por el cual se dice que se echa de menos en el acuerdo de convocatoria recurrido, no aparece una simple subjetividad que no tiene un fundamento, compañeras (os) que nos funcione esto, que nos sea recordado que en el momento que realicemos manifestaciones podamos tener el fundamento de lo que estamos diciendo, no se trata de venir y disparar al aire, querer o pretender si ese es el sentido confundir a la totalidad de los afiliados que componen este sindicato, aprendamos a fundamentar, nuestras manifestaciones, si es que es una simple subjetividad, por eso es que no puede ser de recibo en este momento, no encuentro fundamento, para poder siquiera entrar a valorar lo que se quiere comunicar en ese párrafo específico, continuo en la misma página en el capítulo segundo:

El acuerdo de convocatoria resulta absolutamente nulo por cuanto violenta lo dispuesto por el propio estatuto, siendo que tal y como se expuso en la sesión donde el mismo se adopta, no existe ningún tipo de apuro en la realización de la asamblea,

Me detengo ahí, porque ese es el fundamento de lo que está manifestando la Dra. Castro, en este momento y en este punto específico, no se vale venir a decir que es nulo porque sí, pero si lo hace, y esto me queda muy claro aquí, para

la Dra. Castro es fundamento de declarar absolutamente nulo el acuerdo de convocatoria que es válida adoptado en la sesión correspondiente por un motivo de apuro que ella entiende, solamente por esa subjetividad porque no encuentro posteriormente en donde lo objetivisa ella cree que fue un apuro de nosotros, como CEN, que fue un apuro de no sé las más de cien firmas que hubieron solicitando la convocatoria de la asamblea, que fundamento tiene para decir que nos apuramos nosotros en hacer una convocatoria tal y como lo dispone y nos obliga el mismo estatuto del sindicato, definitivamente para mí es claro que un motivo de apuro no existe y tampoco se menciona en el estatuto como para venir a respaldar la solicitud que quiere hacer en este acto de que este CEN tome el acuerdo de acoger su solicitud de que sea la convocatoria declarada nula, no es de recibo para mí, y estoy seguro que ni para la totalidad de ustedes incluso para la misma Dra. Castro en este momento al darse cuenta de lo que está indicando y lo que está escribiendo y lo que está haciéndonos llegar a cada uno de nosotros, no sé si fui claro en este momento, y si no lo fui quisiera que también me lo indiquen porque definitivamente el motivo **apuro** no existe en los estatutos, no es un motivo por el cual se deba declarar nulidad absoluta de un acuerdo, y es también un tema de razón, ni siquiera un tema de conocimientos de los mismos estatutos que todos estamos en la obligación de conocer, es de razón, ustedes acaso consideran que lo que ustedes piensan que pueda ocurrir sin tener un respaldo y una fundamentación de lo que se les ocurra, pueda llegar a ser un motivo de nulidad absoluta de un proceso serio como esto en lo que estamos, en donde se están siguiendo cada una de las directrices que nos indica nuestro estatuto, por favor apelemos a la razón, cuando dirijamos manifestaciones a una colectividad la cual debemos respetar, por cada uno de los afiliados, no se vale venir aquí a tirar dardos o a tirar balas al aire sin ningún fundamento, una vez más lo tengo que recalcar acá, continúo...

dado que recientemente se modificó por acuerdo de mayoría el numeral 15 del Estatuto y hacerlo en esa fecha deja por fuera la participación de un gremio completo, a saber el de los compañeros profesionales de Psicología, dado que ese

Una vez más me sorprende, porque no he podido avanzar ni siquiera de la página dos.

Dra. Rodríguez: disculpe Dr. ¿cuánto tiempo vamos a dar de intervención?, es que yo también tengo que decir y no quisiera que nos corten, no hay límite de tiempo...ok

Dr. Atencio: para nosotros es muy importante, que quede completa claridad, y perdón si alguno aquí de la secretaría tiene algún compromiso personal, familiar puede seguir conectado virtualmente, para que también se tomen las consideraciones

Dra. Treminio: si disculpen, yo quisiera hacer una aclaración, yo doy clases, y también tengo unos compromisos familiares, entonces yo no sé si el tema mío lo puedo adelantar rápidamente o lo dejamos stand-by

Dr. Orozco: yo no tengo ningún problema, puede tomar el espacio.

Dr. Atencio: si los dos puntos siguientes son muy rápidos

ACUERDO TRES:

SE ACUERDA REALIZAR UNA MODIFICACION EN EL ORDEN DEL DÍA ADELANTANDO EL PUNTO C, PARA QUE LA DRA. TREMINIO EXPONGA SU CASO.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Castro, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dra. Rodríguez, Dra. Calvo, Dr. Quirós, Dr. Orozco.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNANIME EN FIRME

Dra. Treminio: gracias por la oportunidad de modificar la agenda, porque si realmente me tengo que retirar, yo quisiera y gracias a Dios estoy siendo grabada llamar a una conciencia colectiva a la razón de cada quién de porque estamos hoy aquí sentados, y estamos sentados para ejercer derechos de personas que han sido violentadas, yo por esa razón entre aquí, y con una deuda moral porque durante dos años, el sindicato le dio carro al banco de leche, entonces yo respondí, pero me parece que a veces manejan las dobles morales y no las podemos admitir, entre nosotros mismos deben haber premios, cuando el Dr. y Lic. habla de que uno debe hablar con fundamento eso es súper adecuado y es lo que corresponde en Ley, los abogados aquí presentes me pueden decir hay una ley en donde se defiende que nadie puede hacer daños a la moral de nadie, yo no puedo llegar a ofenderla a usted Dra. Castro, porque usted me puede llevar a un tribunal, pero aquí se dejan decir cosas, violentando los códigos de éticas y lo que me pasó hoy, que sinceramente y no me importa que este siendo grabado, porque yo tengo un juez justo que es Dios quien me protege y delante de él, la persona que me acaba de hacer el daño, lo perdono, lo bendigo y lo libero, porque se ha dedicado hacerme daño sin conocerme, pero lo que me hizo hoy fue una falta de respeto, que yo no quiero que ningún afiliado, ni ninguna mujer sufra en el caso personalísimo, yo tengo un caso con el Lic. Salazar, gracias a Dios, me puso en mi camino al Lic. Salazar y llevamos un caso y yo desde hace tiempo le pedí a Diana, creo que en estos días, y ahí puedo enseñar el correo que ocupaba hablar con el Lic. Salazar y lo quería hacer de forma presencial, Diana me indica, le manda el correo a él, y ahora que salimos de la sesión que era entre 8 y 9, que dijeron que era a las 9, le digo Licenciado, cuando me puede atender, y él me dijo, si gusta subimos ya, subimos, a puerta cerrada, porque es mi caso, con mi abogado, donde yo tengo, y que gracias a Dios él es excelente y me puso ayudar en muchas cosas, yo tengo que hablarlas con él a nivel personal, ni siquiera los otros abogados intervienen, si yo hiciera el sinónimo es como si yo estuviera con mi médico tratante, nadie tiene porqué entrar, sin embargo el Dr. Fabian Badilla, entró a la oficina, abrió la puerta, sabiendo que yo estoy presente, porque yo no soy una mujer pequeña ni de estatura, ni de tamaño, y el hombre abrió la puerta, saludo al Licenciado y yo le dije “hola, buenos días, yo también estoy aquí”, por si no me vio, volvió a salir, volvió a entrar, ¿Qué haríamos si usted es un afiliado y eso le está pasando? Alguien puede entrar a un lugar donde la puerta está cerrada, ese es un lenguaje, es privacidad y si yo estoy ocupada con él porque estamos conversando, esa interrupción no se tiene que dar, hace mucho tiempo, había una secretaria ahí, que cuando yo venía a buscarlo a él, que lo anunciaba a uno, y cerraba como una puertecita para que hubiera la privacidad porque es legal, no sé qué fue lo que pasó hoy, o si esa práctica está en desuso pero yo llamé al comité para que esa práctica este en uso, pero sobre todo la ética y moral, porque no solamente fue eso, intervino la esposa de él desde el pasillo, no sé quién es, porque realmente yo no conozco a nadie aquí y no quiero conocer, porque él llegó a decirle una frase al licenciado y en eso yo le dije “que se haga la justicia de Dios” y la mujer desde el pasillo me dijo “no meta a Dios” entonces yo le dije, no se meta usted, porque en realidad no corresponde, y yo lo voy a decir aquí tal cuál fue, porque por la verdad murió Cristo, ella me dijo no meta a Dios, y yo le dije, Dios está metido en todo, porque si Dios no estuviera metido y no lo permitiera, usted no estaría aquí de pie respirando, porque señores, y aquí si voy hablar con toda la conciencia del caso a todos se les olvida que son seres humanos de carne y hueso y

hoy podrán pasar mil cosas, podrán pasar mil cosas después o mañana, pero ninguno de ustedes tiene la certeza de que va llegar a mañana y todos cuando muramos vamos a ir delante de él, y vamos a dar cuentas de cada palabra que salga de nuestra boca, y yo tengo un Dios soberano que sí, si lo involucro, y le dije, usted está aquí porque Dios lo permitió, y ese señor se volteó hacia mí y me dijo “vaya a su iglesia, usted no cuenta con moral para hablar” entonces yo me paré y le llevo como 20 cm de estatura al señor y le cerré la puerta, y le dije “yo estoy en una conversación” porque nadie se me puede meter ni en mi consultorio médico si yo estoy en una consulta médica a lo que yo tengo entendido, y corrijame Licenciado si estoy en lo incorrecto o si yo estoy hablando con mi abogado, me doy a entender, yo no tengo porque contarles el caso y yo no tengo porque venir a ser agredida por situaciones donde ni me conocen, me hace mucha gracia estar escuchando hoy entre lo que quedé afectada, porque me dijeron que no tenía moral demostrada, y bueno las palabras se las lleva el viento, porque en realidad alguien que se atreva a meterse en una oficina y a mandarme a mi iglesia porque en su concepción solo Dios está en la iglesia, pobrecita esa persona, pero realmente no es admisible, mi caso yo honestamente, no lo quiero llevar a ningún lugar más, pero si quiero que sea de conocimiento, porque esto es inadmisibile, ahora hablaban y lo que dije que me hacía mucha gracia, que decían, es que hay gente que se perpetúa y no deja que gente nueva entre, yo soy nueva aquí, y lo único que he recibido son ofensas, me han desvalorizado mi curriculum y mis intenciones pero yo sé quién me puso aquí, y a él le debo estar acá y no se llama Marvin Atencio el que me puso aquí, porque al único señor que yo sirvo se llama Jesucristo, y si él, me puso aquí trataré de cumplir lo que pueda, pero estoy cansada, que cuestionen mi moral, mi educación y mi ética, a quién nuevo quieren meter, si cada nuevo que meten lo ofenden y vuelvo a repetirles lo que les dije en una ocasión, a mi lo único que me preguntó el Dr. Atencio es ¿usted da clases? Que experiencia tiene usted en docencia... le dije pertencí a la CAL, al CLER que me van hablar a mí del CENDEISSS, cuantos años pasé metida ahí, y cuando tomó en cuenta mi curriculum, se dedicó esta persona que no se postuló, y yo se lo dije si usted hubiera querido seguir, postúlese pero no me ataque, y ahora porque ni siquiera me deja estar en un espacio yo soy un ser humano que necesita dignidad y no importa de verdad porque yo perdono a esta persona, que se ha dedicado hacer el daño que quiere hacer y que Dios lo bendiga, que habla argumentos sin sentido, sin razón, que habla sin fundamento, para eso hay un Dios y un juez justo, pero si ustedes aquí se van a quedar defendiendo a la gente, no me pueden hablar con un doble discurso que no pueden permitir que una persona puede hablar con su abogado y que entren, que pasa si yo estuviera, inclusive en ese momento que interrumpió no estaba hablando nada que fuera netamente íntimo, pero yo tengo mi secreto profesional con él, él sabe cosas que no les va a contar a ustedes de mi vida, porque es mi abogado, el que Dios me puso aquí, porque tengo que venir a ventilar mi caso, porque alguien tiene que abrir la puerta con esa falta de respeto, y después decirme que yo no tengo autoridad, porque la esposa tiene que gritarme desde el pasillo, no viene al caso, y de verdad no lo pienso llevar al código de ética hoy, y no quiero más problemas, porque definitivamente yo si tengo conciencia de la fragilidad de mi vida, y yo tengo la cara que puedo verla a usted a la cara y decirle, no me parece como usted me ha tratado pero la perdono, la libero y la suelto, pero alguien más, otra persona que venga aquí lo va a permitir igual, entonces estoy hablando en nombre de ellos no en nombre mío, porque yo lo entrego a Dios y digo sea usted el juez justo, pero a los demás, ustedes que están tratando de hacer justicia y valorar a los miembros nuevos, incorporemos miembros nuevos por su curriculum, entra un miembro nuevo yo puedo hablar en esa asamblea y decir ok, yo soy la miembro nueva de este sindicato, pero yo no conozco este sindicato, y bueno diay si por la víspera se saca el día, uno dice Dios mío de que justicia pronta y cumplida están hablando si uno es tratado así, si uno como mujer es tratado así, y sobre todo como ser humano, porque siempre me pregunto, que hubiera pasado, si yo fuera hombre, se me mete igual, me cuestiona igual, porque estamos en un ámbito machista, pero eso es invisibilizar, eso es, no tiene ninguna otra palabra que una falta de respeto, y yo si quisiera mínimo hoy que se tomará la decisión de cerrar la puerta de legal porque legal no es un lugar donde uno va

a socializar, uno va ir a comentar casos que son muy particulares y señores, yo no sé si a ese señor se lo enseñaron, pero mis papás si me lo enseñaron, una puerta cerrada tiene un significado y que mis papás son de una condición humilde, pero los dos me dijeron, una puerta cerrada significa puerta cerrada usted toca para entrar, para ver si puede entrar, pero usted no abre la puerta de esa forma, eso no aplica por más que sea amigo de ustedes dos (refiriéndose a la Dra. Castro y la Dra. Rodríguez) que pena, pero eso no se debe dar en este sindicato, entonces por favor cerremos las puertas de legal como corresponde, tratemos de garantizar el debido respeto porque, así como este señor hoy lo hizo, cualquier otro lo puede hacer, nada más sería mi petición.

Dr. Atencio: Dra. Treminio, muy lamentable de verdad, esto que sucedió, y solo quiero hacerle una pregunta, de verdad lo lamento, de corazón y si es cierto usted es una miembro nueva de este sindicato, y para poder tomarla en cuenta, se estudió su currículum, su capacidad, al igual que lo hice con el Dr. Orozco, para ser secretario de conflictos, yo siempre he hecho esto desde que estoy aquí en el 2017, igual que cuando entró Fabian Badilla, el entró aquí a este sindicato por una recomendación y por currículum, no porque era amigo mío, y ahora pues resulta que él expone otras cosas, ese es su problema yo nada más si quiero decirle Dra. lamento mucho la situación, no comparto ese tipo de acciones, porque yo soy muy respetuoso de la mujer, yo como persona y aquí los que me conocen, yo siempre he sido respetuoso del sexo femenino, a pesar de los conflictos que yo he tenido en mi vida personal, las cosas personales las resuelvo a mi manera, pero siempre he respetado, no con agresión, nunca nada, y de verdad me duele en el alma que eso haya sucedido y tenemos que indicarle a legal que esa puerta permanezca cerrada y que ahí ingrese únicamente el que pide audiencia con uno de los abogados, por un asunto de relación abogado- afiliado, sinceramente, y lo otro es una pregunta, Lic. Salazar ¿usted estaba presente cuando sucedió todo eso?

Lic. Salazar: si estaba conversando con la Dra.

Dr. Atencio: eso era lo que quería saber, hay un testigo presencial de todo eso pasó que es inaceptable, este es un sindicato de puertas abiertas, todo el mundo puede venir aquí y preguntar como bien lo dicen los estatutos, pueden pedir fotocopias, pueden intervenir en asuntos financieros si quieren preguntar, es de todos los tres mil y resto de afiliados, yo únicamente soy el Secretario General, y cuando estamos en una asamblea ordinaria o extraordinaria, soy un moderador y nada más me atengo a la objetividad de las cosas, que hace la participación de todo el mundo, pero no actúo como Marvin Atencio, ni por intereses particulares, entonces aquí queda un hecho comprobado y lamentable, no puedo darle una "sentencia" porque no estamos en un juicio, pero de acuerdo a la exposición que hace la Dra. Treminio, de verdad que es lamentable que un profesional psicólogo clínico se haya prestado para una situación de estas, ahora bien, aprovecho el espacio de lo que comenta la Dra. Treminio para darle gracias a los miembros de este CEN en pleno e incluyo a la Dra. Rodríguez y a la Dra. Castro de que no se han prestado para ofender, para decir, para comentar, y todo lo que ustedes mismos han vivido en el chat de Sipro-comunicaciones, por lo menos el CEN, no ha intervenido en esas conversaciones.

Dra. Rodríguez: pero el que interviene es el Dr. Orozco.

Dr. Atencio: ¿de qué está hablando?

Dra. Rodríguez: de los chats de comunicaciones

Dr. Atencio: si estoy dándoles las gracias a todos que no han entrado hacer comentarios.

Dra. Rodríguez: Si, pero aquí es el Dr. Orozco el que se ha prestado al juego

Dr. Atencio: no no, el Dr. Orozco nada más indicó una cuestión muy personal, general sobre lo que estaba pasando, y a mi humilde criterio el Dr., nunca ofendió, nunca ha dicho que somos corruptos, que somos poco transparentes, y todo lo que se ha dicho en ese chat, y para los que dicen que yo mande a Leidy a tomar una autofoto o lo insinuó, yo aquí tengo mi autofoto, yo no necesito decirle a nadie que tome las fotos, yo mismo las tomo, yo las tengo y yo sé que dijo parte de los miembros del tribunal, y parte de los que estaban en ese chat, todo lo tengo documentado, yo no necesito decirle a ninguna promotora que tome fotos, y los que están aquí y están en ese grupo de Sipro-comunicaciones, saben lo que estoy diciendo, pero a lo que me refiero es que doy gracias a este CEN en pleno, que no se prestaron para hacer comentarios ahí que son muy delicados, a mí me han dicho corrupto y yo quisiera ver cuáles son las pruebas que tienen para decirme así, porque hasta el día de hoy pongo la cara en este sindicato donde no he actuado de manera corrupta en ningún sentido de la palabra, vuelvo a repetir, lamentable lo que sucedió Dra, yo me uno a sus palabras por su exposición, uno como persona como ser humano, tal y como usted lo expresa acá y creo 100% lo que usted dijo hoy.

Dra. Castro: Si bien es cierto tengo amistad con el Dr. Fabian Badilla, eso no quiere decir, que yo comparta este tipo de situaciones, lo lamento de corazón de mujer a mujer y por el respeto y por el aprecio que yo sé que nos tenemos mutuamente, lo lamento.

Dra. Fernández: bueno, es lamentable escuchar eso, lamento que haya tenido que pasar por eso, pero si quisiera hacerle una pregunta, usted dijo que el Dr. Badilla entró y se refirió al Licenciado y la interrumpió, ¿Qué fue lo que le dijo?

Dra. Treminio: le dijo, Licenciado recuerde que usted no es el Licenciado del Dr. Atencio, sino que es el abogado del sindicato y el Licenciado le dijo, por supuesto, estoy consciente., no sé porque le dijo eso, pero el Lic. si le respondió que eso si lo tiene a plena conciencia verdad, lo siento fuera de lugar y máxime, porque no sé es como que me digan, Hellen usted no trabaja para Jose Villalobos Brenes, usted trabaja para la Caja y yo le voy a decir, diay si, si yo sé, pero igual, fue la actitud y no sé, ósea si el Licenciado me dijo que me podía atender.

Dra. Fernández: ¿fue como cuestionando la labor de él?

Dra. Treminio: No sé la actitud de él porque desde un principio, llegó lo saludó, no puedo juzgar la actitud de una persona, yo nada más puedo decir la frase que le dijo, si me la preguntan, pero, la siento fuera de lugar, si me da una percepción y el ejemplo lo acabo de dar, yo no trabajo para Jose Villalobos, yo trabajo para la CCSS, si alguien me pregunta yo digo soy de la Caja, que mi jefe en este momento sea Jose Miguel Villalobos Brenes y nada más quiero agradecerles y decirles que, qué triste porque ahora un Dr. no recuerdo quien fue dijo, recuerden para que estamos acá, hay un montón de cosas, el Lic. de economía nos está diciendo que ya definitivamente hay estudios económicos que revelan que nosotros cada vez vamos más en empobrecimiento, yo lo mandé y nadie lo leyó, él está diciéndome, publíquelo porque ANEP lo hizo, lo publicó, y quiero que ustedes le presten atención porque algo está pasando, económicamente van a ir a un caos, y ya se estancó, van a durar años en que el salario sea representativo para

ustedes, y no he podido responderle, hay muchas cosas importantes y yo espero que Dios los bendiga, yo me conectaré para poder seguir escuchando, espero que pasen un excelente fin de semana que estén bien.

Dr. Atencio: nada más quisiera que antes de que usted se vaya quiero decirle lo siguiente, lo que usted expuso acá y que está grabado en esta sesión extraordinaria de hoy, yo como persona, como abogado, como médico y como notario público debidamente inscrito antes el colegio de médicos y cirujanos, voy a tomar muy en serio lo que usted expuso aquí, porque de acuerdo a la ley de la violencia de la mujer, me obliga a mi como notario público que estoy en ejercicio actual, me obliga a mi hacer la denuncia ante el Tribunal de Ética y eso si no me voy al INAMU también, yo ya no puedo, yo ya estoy obligado con lo que usted ha expuesto acá, a exponer su situación, porque la misma Ley de la violencia contra la mujer, dice que toda situación que se exponga ante nosotros tenemos el deber, de denunciarlo no es usted, ahora soy yo.

Dra. Calvo: Buenas compañeros, lamento mucho lo que le sucedió a Hellen y desde que lo pensé desde un principio este ataque que hemos recibido yo siento que es muy personal, me duele mucho porque yo también soy nueva en este CEN, no sé de dónde sacaron de que siempre eran los mismos, hay otras cosas que como dije no estoy de acuerdo y lo puse en el chat mientras estaba la asamblea de que el atropello más grande fue el 24 cuando ya todo el mundo estaba cansado de la asamblea, más de una persona se había desconectado, la asamblea no era para este motivo que expusieron al final ya casi a las 8:00 pm que votaron esa moción, hay muchas cosas que como sindicalista creo que están mal porque ahora atacan al CEN y es a todos en general, de que tenemos intereses, pero que intereses, si lo que hacemos es trabajar por nosotros mismos por el bienestar de la Caja por todos nosotros, o sea que interés personal, no hay posibilidad que todos los agremiados que quisiéramos postularnos, podamos ingresar a una papeleta, entonces porqué si quieren tanto cambio cuando se les ha dado la oportunidad de presentar una papeleta no lo han hecho, entonces yo no sé cuál es el motivo, de este fin, de este ataque, que creo que es personal, mas hoy lo confirmo con lo que le pasó a la Dra. Treminio, y es lamentable, porque todos estamos en lucha por nuestros derechos y no me parece que esto esté sucediendo en el sindicato.

Dr. Argueta: Vea Dra. me solidarizó con su sentir, y bueno si necesitas un testigo sobre la situación me toma en cuenta por favor, y vuelvo a las frases famosas, eso sí es violencia de género, repito eso SI es violencia de género, para que a la gente le quede claros los conceptos, y al igual que usted yo fui criado en un hogar humilde y aprendí que cuando una puerta está cerrada, está cerrada, si usted quiere entrar pide permiso, si lo dejan entrar primero verdad, y si entra saluda, que lo cortés no quita lo valiente, y en lo personal le digo, una próxima situación así, llámeme con toda confianza Dra. que yo soy a la antigua, y hay gente que solo entiende a golpes.

Dr. Orozco: Yo voy a ser muy breve, Dra Treminio antes de que se retire, yo si quiero retomar sus palabras en algún momento usted indicó que necesitaba dignidad, y la dignidad no se necesita, esta se tiene desde el momento en que se nace, y no solo por ser mujer, si no por ser humano usted tiene dignidad, reivíndiquese y no permita este tipo de atropellos por favor, no solamente por el interés personal o propio, si no también pensando en una colectividad que representamos donde hay suficientes mujeres a las cuales debemos respeto, y se lo repito no solo el hecho de ser mujeres si no cualquier ser humano, la dignidad es implícita al momento de nacer y eso no es negociable, siga empoderándose, la felicito y le aplaudo de pie Dra. porque esa valentía que usted mostró hoy, es muy necesaria para una sana convivencia en sociedad, usted está levantando la bandera el día de hoy, por todas las mujeres que componen este sindicato, de verdad la felicito, y cuente conmigo para lo que usted considere.

*** La Dra. Treminio se retira***

Dr. Quirós: lo mío es breve, yo no sabía de eso porque ustedes saben mi condición, y vengo saliendo del trabajo porque salí a las 6 de la mañana, pero aquí estoy y soy muy estoico en las cuestiones, mis papás me enseñaron a que en la vida hay que ser manso pero no menso y que la dignidad es lo último que se da, y por eso yo soy medio aguerrido en las cosas y eso que pasó hoy, no tiene palabras, ese muchacho, lástima que estudió psicología, porque si estudió psicología para agredir mujeres, pues diay deja mucho que desear, y no solo ahí, el siempre habla con prepotencia y con violencia, se refiere a uno, inclusive ahí que se quiera perpetuar total yo también soy un miembro joven, igual que a la Dra. Rodríguez ya se nos va acabar el periodo de 2 años, y yo no sé si sigo o no sigo ahí veré, o sea perpetuarme, hay unos que tienen hasta más de 15 años de estar ahí, ¿y qué? y siempre han trabajado bien, o ya porque se han perpetuado en el puesto hay que sacarlos, no, es una democracia y el que quiera quedar y tiene pueblo que lo asista, pues que lo asista, pero esa violencia hay que pararla en raya, yo soy de muy pocas palabras, me gusta más actuar, pero no sabía de este caso, y me duele mucho que se haya dado esa violencia y en la pura cara del Lic. Salazar, no sé hay mucha violencia interna, más bien parece que esto lo están manejando desde otro lado, para desvirtuar las funciones propias del sindicato que hasta la fecha ha hecho un muy buen trabajo en contra de todas la normativas que ha desarrollado este gobierno en contra de la caja y el trabajador de la seguridad social que es el que me motiva a estar defendiendo día con día, muchas gracias.

Dr. Atencio: Bueno punto **C**, agotado volvemos con la exposición del Dr. Orozco del punto **A**

Dr. Orozco: continuando con mi manifestación, estaba en el capítulo segundo retomo lo que dice

dato que recientemente se modificó por acuerdo de mayoría el numeral 15 del Estatuto y hacerlo en esa fecha deja por fuera la participación de un gremio completo, a saber el de los compañeros profesionales de Psicología,

Igual en estas líneas hay una aseveración en la manifestación de la Dra. Castro, que no solo carecen de fundamento si no también no es de recibo, por cuanto no es cierto, el hecho de realizar la convocatoria en la fecha propuesta y programada y tal cual se realizó el día de hoy, no dejó por fuera la participación del gremio completo, de los compañeros profesionales en psicología, no lo digo yo, hoy todos nosotros inclusive usted Dr. Castro fue testigo, de que hubieron psicólogos que estuvieron presentes en la Asamblea extraordinaria del día de hoy, por lo tanto no comprendo lo que usted nos quiere decir aquí, estuvieron presentes hoy, psicólogos, afiliados a este sindicato y ejercieron su derecho de voto, tal como en derecho corresponde, debo continuar en este mismo párrafo donde indica “se propicia la división y discriminación” ¿quién la propicia? No nos dice, quien lo hace? Yo quisiera saberlo, porque si usted va ser énfasis en lo que reiteradamente se ha dicho en los diferentes chats del sindicato, este CEN está propiciando discriminación hacia el gremio de los psicólogos, una vez más apelo a la razón y fundamentación de lo que manifiestan, porque resulta que si ustedes hablan del CEN debemos entender que nos están considerando en pleno, y para mí no es de recibo, esa manifestación incluso usted también Dra Castro que es parte de este CEN, así es que está usted dividiendo, está usted discriminando también de acuerdo a su percepción de acuerdo a su subjetividad, es un tema para nada objetivo, y como le indico no es de recibo.

Paso a la página 3 primer párrafo segunda línea

de manera que se irrespeta la voluntad democrática de la mayoría, contraviniendo el deber de defender los logros y beneficios alcanzados, actuales y futuros,

En qué momento quisiera saber yo, y lamentablemente no tengo respuesta en este mismo documento se está irrespetando la voluntad democrática de la mayoría, es que pongamos atención, quien lo está irrespetando, eso es necesario conocerlo en este documento y no lo dice, por lo tanto, tampoco cuenta con fundamento o respaldo, que logre objetivisar esa manifestación y resulta peligrosa además, esto es una denuncia si alguien está irrespetando la voluntad democrática de la mayoría, yo como Secretario de conflictos y asuntos legales, deseo y solicito que me hagan saber quién lo hizo, que presenten su fundamento.

Continuo

"Artículo 5.- Deberes de los Afiliados

Son deberes de los afiliados a SIPROCIMECA:...

H. Promover la unidad de las cinco profesiones que integran el Sindicato.

I. Defender los derechos, los logros y los beneficios alcanzados, actuales y futuros, por SIPROCIMECA y para SIPROCIMECA y para cada uno de sus afiliados... "

Ahora si me sorprendí, porque yo estoy con esto, efectivamente son deberes de los afiliados observar no solamente, el inciso H e I, que nos menciona acá, si no la totalidad del estatuto que nos rige, estoy de acuerdo con esto, y además se cumplió a cabalidad, como ya lo indique y no quiero ser reiterativo pero debo serlo, con la convocatoria e invitación a participar a todos los afiliados sin hacer discriminación de gremios, ni de otra índole, tal y como se puede verificar en la convocatoria realizada como en derecho corresponde, que fue una convocatoria publicitada y socializada con la totalidad de los afiliados que integran los cinco gremios del sindicato.

Luego dice el tercero:

TERCERO:

No es posible convocar a una asamblea con fundamento en un acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional cuya acta no está transcrita ni aprobada en sesión posterior, lo que evidencia una premura que manifiesta intereses de algunos particulares que bajo ninguna circunstancia deben prevalecer sobre los intereses colectivos del sindicato,

De igual forma hacen la denuncia, pero sin decir cuáles son esos particulares, cuáles son esos intereses y entonces lo que decidimos en un CEN como al que pertenecemos si no está transcrito las decisiones que se tomaron, se adoptaron, se votaron y que además quedan grabadas, y luego se levanta un acta para ahora sí, publicitar e informar a la totalidad de los afiliados entonces que hacemos nosotros aquí, las decisiones que adoptamos por votación como democráticamente corresponde ¿no tiene ninguna validez?

En el último párrafo de la misma página tercera dice:

Recordemos que si bien el Estatuto prevé la posibilidad de convocatoria a Asambleas Extraordinarias con poca antelación.

E incluso dice que un día previo a la fecha de programación se puede convocar, que dicha que lo tiene claro, porque si nosotros convocamos con no sé cuántos días 4, 5, 7 de cual premura nos habla usted durante todo este documento, si todavía pudimos haberlo realizado hasta un día antes, el día de ayer, en mi razón eso si hubiera sido una premura, pero aun así está previsto en el estatuto nuestro, por lo tanto es válido, y no se puede venir a discutir aquí la validez de una convocatoria que cumplió como se los digo una vez más, con los requerimientos que nuestro estatuto nos refiere, así que esa tal premura queda muy lejos, queda desvirtuada aquí mismo, porque no se hizo la convocatoria un día antes, sino incluso le permitió a los afiliados manifestarse libremente en los chats que el sindicato dispone para comunicar, para informar.

Página 4, primer párrafo casi al final dice:

En tal sentido no puede ser que se modifique una norma y casi al día siguiente de su entrada en vigencia, o bien que se estén planeando con estrategias poco democráticas su reversión y que el propio comité ejecutivo propicie esas actuaciones para favorecer intereses con aparente carácter político a lo interno de la organización.

Otra denuncia para el CEN, otra denuncia para todos nosotros los que estamos acá, incluyendo a la misma Dra. Castro que es la que redacta este documento, o lo firma y si lo firma es porque usted acepta lo que dice el documento, nos está denunciando la Dra. Castro que estamos propiciando actuaciones para favorecer intereses, lo que debió haber colocado antes, que es la palabra aparente, la colocó después, para decir con "aparente carácter político" o sea, que lo que ella no está segura es con qué carácter estamos actuando nosotros para favorecernos eso lo está diciendo, pero no dice que aparentemente para favorecer intereses, ahí como que se le corrió un poco el espacio donde debió haber colocado el termino aparente, yo hubiera querido leer aquí, como en todo el documento lo he dicho una y otra vez, nos hubiera indicado cuáles son esos intereses por los cuales estamos actuando en este CEN en pleno, así como usted lo está denunciando, y además quienes quieren favorecerse y de qué forma, porque yo no entiendo al día de hoy, en el poco tiempo que tengo de pertenecer a este CEN, que intereses puedo tener yo, personalísimos, como también se han dejado decir en los chats y los distintos medios e incluso en la asamblea de

hoy, pertenecer al CEN para mí es honra, para mí es un honor, porque así lo decidió la mayoría en una forma democrática, al escogerme para representar la secretaría, de conflictos y de asuntos legales, yo no recibo un pago un salario por estar sentado aquí en este momento, todo lo contrario, yo debo viajar desde Turrialba, lo traigo a colación no porque quiera caminar por una alfombra roja, si no para que todos los afiliados tengan claro que el hecho de pertenecer a este CEN, lejos de resultar un interés individual, para mi resulta un honor poder trabajar en PRO de lo que tengo por convicción y eso es el colectivo, que integra este sindicato, y así como el día que en un proceso electoral democrático, se decidió que yo estuviera en este lugar mi puesto aquí no es perpetuo, les recuerdo que el tiempo que permanecemos nosotros por decisión de la asamblea, es de dos años y luego de esto, la misma asamblea, considerará lo que corresponda, así que no es mi deseo, perpetuarme y en el momento en que la mayoría de los afiliados decida que ya yo no debo pertenecer más a este CEN mi puesto quedará vacante para quien desee venir y servir, a la totalidad de los afiliados.

Capitulo cuarto, en la misma página segundo párrafo:

CUARTO:

No está claro ni en la convocatoria ni en el acuerdo de convocatoria, lo cual causa absoluta indefensión, si la misma se realiza por iniciativa del Comité Ejecutivo a por el porcentaje establecido en la norma de afiliados,

Una vez más, está tan claro como lo dije al inicio de esta manifestación, que hubo dos razones, dos motivos que facultan nuestros estatutos para poder convocar a una asamblea general extraordinaria, ¿cuál indefensión?, si estamos cumpliendo el mandato que nos dictan nuestros estatutos y no solamente eso, sino que también estamos observando el principio de publicidad, o sea, nada más no actuamos a nivel interno de CEN, si no que nuestra actuación está siendo visible para la totalidad de los afiliados quienes se informan de lo que es resuelto en este CEN.

Y resoluciones que se dan siempre bajo el amparo de un proceso, democrático, en donde por una votación del CEN en pleno se deciden las actuaciones como en derecho corresponde aquí no hay ningún veto presidencial que por ahí leí, porque no lo contemplan nuestros estatutos, porque la votación del CEN debe incluir la decisión de cada uno de los integrantes y al final por mayoría se toma la decisión y eso no ha sido diferente en el tiempo que yo he estado acá, así es que aquí el Dr. Atencio no es quién decide el rumbo del sindicato, él Dr. Atencio en su figura de secretario general no es quien decide una votación, o un tema que se traiga a discusión en este comité, entonces este capítulo cuarto, los dos motivos posibles, fueron observados, tanto la iniciativa del CEN como el porcentaje que se establece en los estatutos en donde los afiliados hacen la solicitud expresa por escrito como consta en actas, hasta aquí pude analizar el documento en los minutos que solicité para poder tener el conocimiento del documento como tal, pero estoy seguro que si continuo leyendo el capítulo quinto, capítulo sexto, en la petitoria podrían surgir muchas otras manifestaciones como las que he realizado hasta el momento, si me parece también así viendo superficialmente en la parte final de esta página cuatro y a inicio de la cinco donde dice:

Un acuerdo quedará en firme en la misma sesión que se toma, cuando así expresamente lo acuerde la unanimidad de los presentes. De lo contrario, el acuerdo podrá ser revisado a solicitud de algún directivo, en la sesión ordinaria posterior.

Bajo pena de caducidad, leída y aprobada el acta anterior, no se podrán revisar los acuerdos tomados en la sesión anterior.

Qué significa esto, que por supuesto, cuando tomamos un acuerdo y se observan los requisitos que están incluidos también en nuestros estatutos ese acuerdo es válido, aquí lo que nos dice es que el acuerdo podrá ser revisado a solicitud de algún directivo o en la sesión ordinaria posterior, es lo que hacemos nosotros semana a semana al inicio de cada sesión ordinaria de este CEN votamos para ratificar o no el acta previa, este es el momento oportuno en el cual, cualquiera de nosotros podemos solicitar se revise el acuerdo o el acta de la sesión anterior lo dejo por ahí , este de seguro continuaré revisando el documento, ya lo que me queda es muy poco, pero no deseo, ampliar más en el tiempo, y más bien les ofrezco mis disculpas por mantenerlos aquí durante este tiempo, y es mi participación hasta este momento.

Dr. Atencio: Muchas gracias Dr. Orozco, no sé si ¿alguien más quisiera referirse al asunto?

Dra. Castro: yo quisiera esperar, que se den todas las anotaciones referentes al documento

Dr. Atencio: yo creo que con todo lo expuesto por el Dr. Orozco, sinceramente y prácticamente no tengo mucho que aportar porque comparto plenamente todo lo dicho por él, en el análisis que el hizo en 15 min, y que yo también me di a la tarea de revisarlo en 15 min, y traigo a colación, que desde 1953 que se creó este sindicato, 3 de setiembre amanecer 4 de setiembre, precisamente para traer este gran sindicato que tenemos ahora, bueno ahora estamos en una sesión extraordinaria, precisamente para defender o valorar lo que se ha venido haciendo a lo largo de todos estos 70 años de fundación del sindicato, ¿Qué cosa? Diay la democracia, en el sentido de que todos cada dos años, mitad par y mitad impar, tiene la posibilidad de cada uno de nosotros, afiliados en su totalidad de pertenecer a una papeleta, llevarla a todos los afiliados y que los afiliados tomen la decisión, como se ha hecho hasta el día de hoy, por algo estoy yo acá, y porque sigo como Secretario General los años que llevo acá, diay porque en la primera papeleta ganamos creo que 67 sobre 33, ejerciendo la democracia nacional, votación nacional, hubo dos papeletas y siempre se lo dije algunos afiliados en la asamblea general ordinaria y extraordinaria, el que quiera venir a decir no, el CEN el impar o par que va a reelegirse, o que presenta su papeleta, no estoy de acuerdo porque hace un pésimo trabajo entonces voy a presentar la papeleta, cumpliendo con la ley, como manda, la ley de paridad de género, y será el tribunal quien valore, de acuerdo a los requisitos que se presenten si se admite o no esa papeleta, diay pero en los últimos tres años, no he tenido ninguna papeleta que llegue y la pongan y digan aquí estamos nosotros, queremos que los tres mil y resto de afiliados valoren y que vayan a las urnas sindicales, a votar en las clínicas, en los Ebais, en los hospitales, que digan el Dr. Argueta, el Dr. Atencio están haciendo un pésimo trabajo y no queremos que siga ahí, y voten pero señores, al día de hoy no ha habido una papeleta que se presente junto con la única que yo he presentado y he presentado con gente nueva, cuál gente se está perpetuando aquí excepto yo, si quieren vuélenme a mí, está

bien soy yo el que está aquí desde el 2017 como secretario general, pero aquí puedo meter al Dr. Badilla, a la Dra. Rodríguez, con la cuál hablé para que se integrara a este comité, al Dr. Orozco, a la Dra. Hellen Treminio, al Dr. Zeledón, todos esos han sido llamados a pertenecer a este sindicato, claro bajo el liderazgo de mi persona, que soy el único que presento la papeleta, si alguien más quiere presentar la papeleta la presenta y los que yo lleve a elección o a la voluntad popular sindical, pues van a decir no, pero no la presentan, y al Dr. Luis Quesada que hoy en la asamblea extraordinaria, y en la anterior ha dicho de los que queremos estar aquí, a él mismo se lo he indicado en las mismas asambleas, pongan una papeleta, cuál es el miedo, Dra. Castro, de que esto se vaya a una elección nacional, no en una asamblea, ahí donde veo un grupito eso es democrático, bueno la asamblea lo permite, porque así está escrito en nuestros estatutos, pero cuál es el miedo de irse a una nacional, no quieren al Dr. Argueta o al Dr. Orozco, no quieren al Dr. Atencio, vamos a una nacional, que sean los tres mil afiliados en las urnas que digan no queremos a estas personas ahí porque no trabajan, punto, nadie lo hace, ah sí es muy fácil en una asamblea claro, por lo tanto este documento y estoy hablando a título de miembro de la junta directiva de este CEN y no como Secretario General, porque ahora votamos lo que corresponda, lo dije y lo vuelvo a repetir, estoy completamente de acuerdo con todo lo expuesto por el Dr. Orozco, y además de una vez le digo Dra. Castro, no es de recibo, ninguna de las situaciones que usted indica acá, por todo lo indicado por el Dr. Orozco y por algunas cosas que voy a mencionar muy ligeramente, porque ya el Dr. Orozco se extendió en muchas cosas las cuales iba a mencionar, Capítulo primero:

Hay una cosa Dra. Castro, en el párrafo, creo que el segundo, completamente de acuerdo con usted, sabe porque, porque se cumplió con el 2.5% de un grupo de afiliados que superó este porcentaje que es 4.37% porque yo no voy a dar juicio político sindical en una asamblea que fue convocada para dos puntos específicos y no para que yo diera una rendición de cuentas y me condenaran políticamente desde el punto de vista sindical esa no era la convocatoria pero así lo pretendieron algunos afiliados 2 o 3, ese 2.5% se cumplió en el doble prácticamente 4.37%, no lo respondí en la asamblea porque no era el lugar, no era para lo que se convocó pero les voy a decir lo siguiente compañeros, si ustedes leen el párrafo de introducción de las firmas que me estaban solicitando en ningún lado, en ninguna parte del encabezado dice el Dr. Marvin Atencio, ni el Dr. Argueta, ahí dice para revisar, ni siquiera estamos diciendo que está mal o que está ilegal lo que yo leí ahí, pero yo como Secretario General y además como afiliado, viendo que no tuve la oportunidad de comunicarle hoy a todos los afiliados los errores de fondo y de forma que existen en ese acuerdo, que tendré la oportunidad de mencionarlo, en algún momento, aquí no estoy hablando a nombre de Marvin Atencio, ni de perpetuarse ni nada por el estilo, no, estoy hablando de los errores de forma y de fondo que lo indicaré en el momento apropiado, y como dijo el Dr. Orozco, nosotros aquí estamos por dos años, punto, y nuestros apreciables afiliados quieren que sigamos en votación democrática nacional, seguiremos, pero va ser nuestro colectivo afiliado quien nos lo pida, entonces como Secretario General y observando las inconsistencias de forma y de fondo que existen en una votación que se hizo en una asamblea general y aún como afiliado tengo toda la potestad, para pedir firmas yo como secretario y advertir a todo el colectivo sindical del error que hay ahí, y que me lo digan el día de mañana y me someto a cualquiera de ustedes y de los que estén leyendo el acta a futuro que lo pongan donde corresponda para yo demostrar si yo como secretario general, puedo o no solicitar una firma, advirtiendo a todos los afiliados que cometieron un error, un error que yo como secretario general tengo el deber de denunciarlo, y de solicitarlo, y para eso se hizo la convocatoria, no para perpetuar el nombre de Marvin Atencio, ni a ningún otro Doctor, si no para decirles aquí están estos errores corrijámoslos, como lo vamos hacer, ese era y será el objetivo de la asamblea, y tendré la oportunidad en su momento de mencionar el fondo y la forma y como ahí están los estatutos los invito a que los revisen, y además los invito a que revisen lo que se aprobó, y así van a la próxima asamblea con un criterio diferente y van a decir a la pucha, si aquí no habíamos revisado, a-b-c-d, entonces ese es el objetivo de esa asamblea, estaba hablado del punto primero.

Pero tampoco voy a estar de acuerdo jamás con el punto segundo, porque como bien lo indicaba el Dr. Orozco, el tipo de apuro, ¿cuál? Si se actuó de acuerdo a lo que dicen nuestros estatutos, que no voy a repetir lo que ya está en actas, cuál discriminación, si aquí tengo yo que solicité la lista de la cantidad de psicólogos que participaron, de acuerdo al principio de publicidad que este CEN hizo, comunicándole a todos los afiliados, en su medio de notificación que anotan en sus respectivas afiliaciones, y todos absolutamente todos, fueron notificados, los tres mil y resto, y para variar se los hicimos también llegar por WhatsApp y por las redes sociales.

Y yo con todo respeto, ustedes no tienen idea de lo que yo quiero y aprecio a los psicólogos, y no voy a mencionar nombres, pero cuando en el chat de Sipro-comunicaciones, y CELS estaban en todos esos mensajes, que ustedes estaban leyendo y para lo cual yo no tuve tiempo para leerlos porque eran 80 por hora, sabe que estaba haciendo yo, señoras y señores, lo voy a decir aquí, resolviéndole el problema a una psicóloga clínica, que gracias a Dios se lo resolví, y que la puedo traer a testimonio cuando ustedes gusten y sé que ella gustosa lo va decir, porque su nombramiento llegaba hasta el 13 de noviembre y ya no iba a tener ni pagos, ni prórroga, ni todo lo demás, y yo lo que hice fue resolverle el problema para que al 13 de noviembre ya tenga su nombramiento respectivo, por la autoridad superior que es nada más y nada menos que la Gerencia Médica, para que esa psicóloga clínica no tenga problemas en su salario y en su nombramiento.

Ahora bien, estoy analizando y pensando a la vez, si envié un oficio, porque lo puedo hacer como secretario general, solicitándole al CENDEISS que me certifique, cuales psicólogos estaban inscritos en esa jornada de psicología y salud, cuantos están afiliados para tener una referencia y cuantos participaron, porque aquí tenemos la lista de los psicólogos que participaron y entonces creo que es una de las líneas que voy a seguir, aun no lo he decidido, porque si estaban la mayoría de los afiliados nuestros saben que día y tal vez valoraré si actuamos o no actuamos correctamente, pero yo lo voy a solicitar de oficio para tener algo más objetivo, no algo que se me ocurre que todos los que estaban ahí en esa jornada eran afiliados nuestros, como tampoco puedo decir que todos los que estuvieron en el congreso médico eran afiliados nuestros y que por tanto no podíamos hacer la asamblea, y ni de qué hablar la próxima que haya una jornada de psicología o de farmacología, y que se yo, entonces cual discriminación, en cuanto a la cantidad de psicólogos que participaron y la cantidad de psicólogos que estaban en la jornada. Vuelvo a repetir en el mismo punto segundo, antes del capítulo 5, dice, se irrespeta la voluntad democrática, falso a todas luces, y no me voy a referir a eso porque ya el Dr. Orozco lo hizo.

El error que yo a título personal veo, "El ministerio de trabajo ratifica" ¿alguien de aquí me puede decir si el ministerio de trabajo ratifica?, la asamblea ratifica la papeleta nuestra, la asamblea ratifica quien va ser el próximo secretario general, de acuerdo a una votación, ratifica no existe, para efectos del MTSS, si no que el ministerio inscribe valorando que se cumplió con todo lo que corresponde de acuerdo a los estatutos nada más, ellos ni siquiera entran por el fondo significa que si cumple los requisitos, inscribe, no ratifica por eso es que el MTSS no entra por el fondo ni la forma, porque eso le corresponde a la asamblea, y los apercibimientos que me hicieron a mí, que llevaba los oficios para la asamblea extraordinaria hoy, pero que tendré la oportunidad de presentarlos en la próxima asamblea, si así me lo permiten nuestros honorables afiliados, para que mencionara como había quedado el acta de la asamblea ordinaria en la cual yo no puedo variarlo, porque yo como Secretario general no puedo variar un acta y esta quedó tal y como se mandó, pero ya tendré la oportunidad para exponer ese gran error de la asamblea de ese momento en ese asunto, ahora que estuvo legal, como dicen ahí y se lo contesté a la Dra. Quesada Madrigal, si todo es legal, porque el ministerio de trabajo observa nada más que se cumplan los requisitos de los estatutos, pero ya en la Asamblea que vamos a tener Dra. Castro, si usted me da la oportunidad voy a decir cuáles fueron los errores de fondo y de forma, si decíamos que la Ley de Empleo público era un adfesio, esta reforma fue un verdadero adfesio.

Bueno no me voy a referir al artículo cinco, que es promover siempre, cual es el problema con esto, lo que si me deja un sinsabor es la cláusula tercera, cuales intereses colectivos, vamos por la votación nacional, cual es el miedo de pedir una votación nacional con papeletas, como la ley manda, cuáles son esos intereses no me queda claro, o son los intereses de la Dra. Rocha y el grupito para decir nombre y apellido, que propuso esa modificación de los estatutos en asuntos varios que nadie sabía de qué se trataba, hay que decirlo así, cuáles son los intereses de la Dra. Rocha que presentó esa moción y de los que la acompañaron, quiere ser secretaria general o adjunta, pongan la papeleta y nos vamos a nivel nacional, cual es el miedo, por ahí es donde yo digo que es una moción que se presentó, que no fue clara que no fue publicitada, no cumplió con el principio de publicidad que nadie sabía de qué se trataba y que la sacaron a último momento con intereses, cuales, se los dejo a la conciencia de los que propusieron esa moción a las 7 de la noche en asuntos varios cuando ya todo el mundo estaba cansado, y algunos ya se habían ido de los que estaban en asamblea y solo quedaron, a mi criterio, las personas que tenían intereses sobre esa moción.

Dra. Castro: bueno yo ahí quiero que queda claro, que yo no estaba ni la propuse

Dr. Atencio: Yo estaba hablando en forma general, disculpe no la estaba señalando...

A ciegas, esa palabra a ciegas, Dr. Orozco usted que es abogado y el Lic. Salazar, que significa esto, a ciegas fuimos todos los que estuvimos en la asamblea ordinaria en asuntos varios que no se sabía de qué se trataba la moción que sacaron a última hora, eso sí era ir a ciegas, no ahora que sabían que íbamos a revisar, a reformar o a modificar una moción para esto, quien sabía a las 7:40 de la noche, de que se trataba una moción que estratégicamente y ese es un supuesto, llevaba un grupito encabezado por la Dra. Rocha, que fue la que lo presentó, y aquí hay que hablar con nombres y apellidos. Eso sí era a ciegas, y si era tratar de manejar una asamblea en asuntos varios.

Y para no extenderme más, lo que he dicho es lo que me parece de momento, voy a irme a mi casa a revisar más, el último párrafo, antes de entrar al cuarto, en esa nota dice favorecer intereses, yo creo que el Dr. Orozco, lo menciono, que no indica cuales, entonces yo digo, ¿cuáles intereses? Y a la vez me voy hacia atrás y digo, cuáles fueron los intereses de la asamblea ordinaria lo antes mencionado, que me lo indiquen, porque lo que yo leí del párrafo de recolección de firmas que fueron 134 respetables afiliados nuestros que firmaron y que fue verificado por la parte administrativa y el fiscal nuestro, nuestros afiliados, yo creo que en ese párrafo diga, el interés político y sindical o como quieran llamarlo algunos del Dr. Atencio o de cualquiera de los miembros de este sindicato, aparente carácter político, que es eso, cual aparente, indique que es eso, yo no lo entiendo.

Clausula cuarto, aquí no me voy a referir en nada más a esto, porque la recolección de firmas como bien lo indique como Secretario General estoy obligado y como afiliado a indicar si observo un error y yo también lo digo acá y para que me hagan el proceso administrativo que corresponda, yo en mis guardias médicas en el tiempo de almuerzo, y en mis vacaciones que saque para esos efectos, y en el congreso que también advertí el error que había recogí firmas y quiero que alguien me acuse, yo veré si estoy en un error o no, y que me sanciones, porque lo único que estaba advirtiendo del error de fondo y forma que había en ese acuerdo, y también recogí firmas al igual como lo hicieron muchos médicos y otros PCM, de diferentes áreas de salud, clínicas y hospitales que hicieron llegar firmas, y yo muchas veces ni siquiera pude recoger firmas, se los digo con toda honestidad y con la mano puesta en el corazón, y por mi madre que todavía está viva, que ni siquiera tuve tiempo en algunas reuniones que anduve por Guanacaste y otros lugares de recoger firmas porque salía, 5-6-7 de la noche, resolviendo problemas de los afiliados, y yo mismo lo indique a los más allegados a mi persona, y si quieren saber quién es más allegado a mi persona, en

amistad, el Dr. Argueta, y aquí lo que voy a decir es transparente, entonces dice por acá en la cláusula cuatro, "lo cual causa una absoluta indefensión" y yo digo, indefensión de que, y entonces como dicen por ahí, lo que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa, porque indefensión tuvimos nosotros, un grupo de afiliados que aguantó, una asamblea ordinaria hasta las 7 de la noche para que un grupito de forma malintencionada y con intereses políticos que no los sé, metieran una moción para modificar los estatutos, y aquí los que somos viejos y tenemos canas ya, ese cuento no se lo come nadie, de que no estaba ya previamente planificado, se lo dejo en la conciencia a cada uno de esas personas que estuvieron en esa Asamblea, muchas gracias.

Dra. Castro: bueno yo, había ido apuntando aquí ciertos puntos que el Dr. Orozco tocó y a los cuales tengo una respuesta, pero yo sinceramente ya no puedo escuchar más de esto, en este momento, yo prefiero que me pasen el audio y yo le doy respuesta, a lo suyo y a lo del Dr. Orozco, porque si a todos los cuestionamientos que se me hicieron tengo que dar respuesta, lo único que quiero de momento es consultarle al Lic. Salazar, ciertos puntos, por ejemplo, como para salir un poco de esto, Dr. Orozco usted no fue electo en ningún proceso democrático, usted fue electo, porque se le admitió en una papeleta que se ratificó por los afiliados, porque no hubo voto, eso no es un proceso democrático, porque este es cuando uno va y ejerce el voto, ahí nada más se presenta la única papeleta y la asamblea la ratifica porque es la única, pero lo escuche en la mañana decir que usted fue elegido en un proceso democrático y ahora lo vuelve a repetir y es que yo sinceramente no sé y pregunto aquí si es que fue que yo no estaba, si es que se llevó a cabo un proceso democrático electoral en el que yo no participé, entonces eso por ahí.

Los aspectos económicos, los colegios profesionales eligen los puestos, puesto por puesto, la Unión Médica también lo hace, aspectos económicos, hay formas de hacerlo, porque se hace, colegio de enfermeras, se hacen puesto por puesto, en fin, no voy a seguir ahondando aquí en las respuestas que si quiero dar y solicito que se facilite las exposiciones del Dr. Orozco y del Dr. Atencio, porque yo creo que todos estamos exhaustos, son las 3:40 de la tarde, yo quisiera preguntarle al Lic. Salazar, ¿se puede ejecutar un acuerdo, aunque el mismo no esté en firme? Un acuerdo de una asamblea ordinaria que es ratificada hasta la próxima asamblea ordinaria, porque para que quede en firme de lo que yo tengo conocimiento, según dice el estatuto tiene que ser ratificado por unanimidad, no sé si me equivoco por eso pregunto, perdón la sesión ordinaria y la sesión extraordinaria, como se hace para tener un acuerdo en firme en una sesión ordinaria y como se hace para tener un acuerdo en firme en sesión extraordinaria. Porque puede ser que yo esté equivocada.

Dr. Atencio: Licenciado, una vez que termine porque tengo el uso de la palabra para el Dr. Argueta, yo si llamo la atención no sé si estoy en lo correcto o no, no sé cuál va ser la línea de la junta directiva porque el Lic. Salazar probablemente nosotros le vamos a enviar esta revocatoria para que sean ellos los que analicen entonces sería muy complicado que adelante criterios cuando probablemente ellos en su directiva tenga que tomar una decisión, entonces va adelantar un criterio que a lo mejor lo va llevar al departamento Legal y ya él va a estar dividido para hacer el análisis respectivo, es mi humilde opinión, respecto a lo que usted está solicitando Dra. Castro, aquí somos objetivos hasta donde pueda.

Dra. Castro: no, no de acuerdo, entonces yo sugeriría verdad, porque estaba en el uso de la palabra de que si quiero dar respuesta a todos y cada uno de los cuestionamientos que se me hicieron, pero quisiera tener, es más yo iba apuntando e iba concentrada en lo que estaba haciendo, pero como cortaron el tema y salió lo de la Dra. Treminio, entonces ya me desubique un poco, si quisiera que se me permita y esperar también lo que se le solicita al Licenciado.

Dr. Atencio: está bien Dra, vamos a solicitar a la administración que se le pasen aquí nada está oculto, el Dr. Argueta me pidió la palabra, pero primero quiero decirles lo siguiente, si la Dra. Castro está exhausta, cansada, agotada, a las 3:40 pm, donde no se discutió gran cosa como se hizo en la asamblea ordinaria presupuesto, presentación, imagínese usted como se podría sentir, tanto nosotros como junta directiva, más los afiliados que estuvieron presentes a las 7 de la noche en la discusión de una moción para modificar los estatutos, no tengo ni la menor idea porque yo en lo personal estaba sumamente cansado y lo tengo que decir con toda la verdad, imagínese en qué condiciones, algunos tomaron decisiones en contra y a favor después de casi 12 horas de discusión de una asamblea, tiene toda la razón a esta hora estamos cansados.

Dra. Castro: yo nada más quisiera aclarar ese punto, porque está haciendo alusión, y Dr., yo estoy cansada porque he tenido un problema serio en mi casa y me he acostado a las 2 de la mañana el día de hoy, entonces, pero yo estoy acostumbrada a pasar 24 horas despierta haciendo una guardia.

Dr. Argueta: lo mío es muy breve, en realidad ya le solicité a Noilyn que me diera una copia del documento al igual que ustedes lo hice porque voy a leerlo con calma, porque yo no había tenido oportunidad de leerlo, supe de su llegada porque la Dra, lo avisó amablemente en el chat, y después de oír disertaciones pues me parece muy importante, revisarlo a fondo, aparte de eso, nada más para aclararte, y ese es el afán mío verdad, y te lo digo así verdad, vos hablas de que si hubo un proceso electoral democrático, si se cumplió el proceso que está establecido en nuestros estatutos, el cual es basado en el proceso nacional electoral, me explico, igualmente vos has sido electa algunas veces en una papeleta única y no habido votación, entonces si se cumplió con el proceso electoral democrático, y yo no estoy calificando si el proceso es bueno, malo, mediocre o lo que sea, es el proceso nuestro y lo hemos avalado todos los afiliados para aprobar los reglamentos y confiamos en nuestro honorable tribunal electoral. Segundo, las elecciones en los colegios, no te puedo decir en cuales, pero, por ejemplo, el colegio de cirujanos dentistas es por papeleta fue el domingo pasado el proceso.

Dra Castro: el asunto es que existe, puesto por puesto

Dr. Argueta: Por supuesto que existe, si también, pero existe por papeleta, como te digo es un reflejo de lo que son las elecciones nacionales me explico, usted vota por las papeletas de diputados de X denominación política, vota por el señor candidato a presidente, o los candidatos X papeleta, porque va compuesta por el presidente y dos candidatos, entonces si es por papeleta, cuál de los dos sistemas es mejor, ya eso es un tema electoral que para eso tendríamos que llevar un curso con la gente del TSE y de otros lados para tener un mejor criterio pero si existe, y doy fe, es más puedo buscar los datos, la Dra. Antonieta Muñoz fue electa con dos mil votos contra 160 de la otra contrincante verdad, entonces si existe, porque al igual que ustedes estoy un poco cansado pero la realidad es que estoy inyectado, y estoy de acuerdo en que no dilatemos más el asunto, pero yo por mi puedo quedarme aquí hasta mañana si quieren.

Dr. Orozco: básicamente en una forma muy rápida quiere ejercer mi derecho de respuesta a la Dra Castro, en donde nos habla de que el proceso democrático electoral en el cual me eligieron para ocupar este puesto en sus palabras no corresponde al término, debo empezar diciendo que la democracia viene del griego que nos divide la palabra en DEMO que significa pueblo, y CRATOS que significa poder, es decir democracia es el poder del pueblo, aquí definitivamente tenemos que considerar y entender que la democracia es un término muy amplio y que básicamente

trata de la forma en que una sociedad se organiza, para poder reconocer la decisión de un conjunto o de un colectivo, en donde sus decisiones, son adoptadas porque tienen ese valor ese poder y es contrario a una figura autoritaria o al autoritarismo entonces claramente y repito, el proceso democrático electoral a cargo no de nosotros, sino a cargo del tribunal electoral del Sindicato, es un proceso democrático, porque observa los requisitos de ley que dispone nuestro sindicato, y básicamente lo que usted menciona efectivamente, ahí si lleva razón, en donde al ser una única papeleta se rige el estatuto y este quien lo avala, la asamblea, los afiliados, y entonces quien termina teniendo el poder en esta organización sindical, la asamblea, eso es democracia Dra, por eso es un proceso democrático electoral. Muchas gracias

Lic. Salazar: vamos a ver como asesor legal tengo la obligación digamos de aclarar algunos conceptos, efectivamente cuando hablamos de democracia estamos haciendo referencia a un sistema de organización y en donde las decisiones o las escogencias se hacen por la mayoría, entiéndase en democracia en un país por el pueblo, entonces cuando hablamos de democracia, las decisiones son tomadas en el sindicato por la mayoría eso es una democracia, he escuchado, en varias oportunidades, e inclusive en la asamblea, mucho sobre el tema de la reforma estatutaria que se dio en abril, y creo que es importante que este CEN tenga conocimiento de que hay, o al menos no lo voy a señalar a nivel del CEN pero sí creo que a nivel generalizado entre los afiliados, hay una percepción errónea de lo que implica ese proceso o esa reforma del sistema de elección, porque no es, vamos a ver, que se va hacer como con el tribunal que va hacer en asamblea, va ser igual que siempre, mediante la postulación de papeletas, nada más que en este momento en vez de ser colectivas van a ser individuales, si no se presentaran papeletas como siempre ha sido, se va ir a Asamblea, a escoger puesto por puesto, esto para que quede claro, porque lo he escuchado, inclusive ahora lo escuche por acá y hay que tener claro, A mí me parece y la recomendación más sana que yo puedo hacer, número uno es, si no se dan papeletas o como estábamos anteriormente solo había una en democracia se lleva a una asamblea, y en democracia esa asamblea tiene la potestad de ratificar, eso implica que puede decir estamos de acuerdo, como que no estamos de acuerdo, si la ratifican la papeleta queda y punto, si no la ratifican que sigue, puesto por puesto, porque es lo que tiene establecido el estatuto.

Ahora yo creo que es sano verdad, a veces me meto donde no me llaman, pero a mí si me parece importante que este CEN valore, una sesión de trabajo exclusiva, para revisar la reforma estatutaria pro y contras de esa reforma, porque considero esto, porque la representación del sindicato ha sido delegada en el CEN y tiene que haber claridad entre todos los miembros, aunque no haya consenso, pero debe haber claridad de lo que se puede discutir eventualmente en una asamblea, sea para este tema o para otro, por eso a mí me parece sano dentro de todo este concepto de la democracia y todo lo demás que se ha venido conversando que este CEN tenga esta sesión de trabajo donde se analice, se revise, se vean los pros y los contras de la reforma, porque sinceramente y con todo el respeto que me merecen todos, yo creo que no en todos existe claridad o certeza, de que fue lo que en el fondo se aprobó en el mes de abril pasado, y creo yo que todos tienen que tener los insumos necesarios suficientes para que en su momento cuando se vuelva a convocar la asamblea que el día de hoy no se llevó, puedan tener más claro el escenario y puedan tener mejores presupuestos, para aclararle al afiliado que lo que está es pendiente de aclaración de que es lo que está detrás de la reforma, con todo respeto de verdad, hago la sugerencia, queda a criterio o a consideración del CEN, de que es importante que como equipo de trabajo hagan esa revisión y tengan el insumo para esta o posibles asambleas con respecto a este tema u otros que puedan darse, porque es la dinámica que le permite para que no solo lleguen y perdón Dr. Atencio que lo mencione como ejemplo, y digan es que es el Dr. el que lleva la posición, no que sea una posición que haya sido analizada y valorada previamente, repito, puede ser que no haya consenso pero que si se tenga el análisis previo para que no hayan interpretaciones sesgadas como por ejemplo lo que podría ser

democracia, que si definitivamente, toda papeleta que fue electa en una asamblea por decisión de mayoría, eso es democracia, el proceso electoral para llegar es muy diferente pero es parte de la democracia, entonces, todos los que han sido electos, el Dr. Orozco, la Dra. Castro, la Dra. Rodríguez, todos los miembros de este CEN que han sido electos en una única papeleta ha sido por medio de un proceso democrático, no necesariamente electoral, porque no implicó la emisión del sufragio como tal por la competencia, pero si democrático, eso si quería aclararlo, porque el proceso ha sido democrático, en todo momento, me refiero al tema de los procesos de elección.

Y con respecto al tema de emitir o no criterio, evidentemente, si se pretende que el departamento legal en pleno, conozca sobre este recurso lo más idóneo es que yo no adelante mi posición ni mucho menos, porque si lleva razón de que si yo externo una posición particular, quedaría en manos de mis otros compañeros, pronunciar porque yo me vería en la obligación, moral y ética de decir me excuso y pronunciarme porque efectivamente ya yo adelanté criterio.

Dr. Atencio: bueno, el Dr. Quirós adelante

Dr. Quirós: gracias Dr., si Lorena mencionó que se acostó a las dos de la mañana, ahora yo que salí a las seis de trabajar y aquí estoy acompañándolos, oyendo las apreciaciones, pues si estoy de acuerdo, hay argumentos que hay que respaldar con pruebas y con respecto a esto de la democracia, diay se me adelantaron, saben bastante ustedes sobre procesos electorales, que uno estudia ahí en ciencias políticas, y pienso que si es totalmente válido y democrático, no solo porque fue aprobado por la asamblea, sino también porque fue respaldado por los abogados del sindicato, ellos dieron fe pública y si eso no fue democrático entonces hay que recusarlos a ellos porque entonces el criterio que ellos, no sirvió, yo pienso que si hay que darle más análisis y yo no sé si subieron el documento al chat o porque no lo envían por correo también para yo leerlo ya con la mente fresca en estos próximos días, porque yo en este momento creo que estoy con el mínimo de la batería , para terminar el proceso.

La Dra. Treminio se reincorpora de manera virtual

Dr. Atencio: Bueno ya agotada la discusión, voy a proponer si les parece bien que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la Dra. Ana lorena Castro sea trasladado al departamento legal para que el mismo haga el estudio, análisis, y la recomendación correspondiente a este CEN y que el Lic. Salazar me indique en que momento lo tiene listo, llamo a una sesión extraordinaria de nuevo para conocer el mismo por nosotros y ser valorado y votado como en derecho corresponde , voy hacer una observación antes de hacer el conteo de la votación, como la Dra Castro es parte del proceso que presentó, no sé si es adecuado que vote o no, en este momento este punto, porque veo que está votando de forma positiva pero ella es la que lo está presentando entonces me parece que debería de inhibirse a la votación porque estaría enviando el proceso, por ser parte de lo que está presentando, entonces voy a parar la votación el conteo para tomar el criterio del Lic. Salazar, y ver si la Dra puede votar tal y como lo está haciendo en este momento.

Lic. Salazar: vamos a ver yo podría decirles que para efectos de la decisión que se traslade el documento al departamento legal no veo necesario la excusa o la recusación por este motivo que voy a dar, la Dra. no está emitiendo criterio a favor o en contra de lo que se va a resolver, cuando se vaya a conocer la resolución de legal y se vaya a tomar una decisión con respecto al recurso planteado se puede excusar o se debe excusar o se puede recusar por el tema de transparencia, porque no se puede ser juez y parte en el proceso, pero como en este momento no se va a

tomar una decisión sobre el fondo, perfectamente puede votar a favor o en contra de que se traslade el documento al departamento legal.

Dr. Atencio: Gracias licenciado, bueno hecha la aclaración porque todo aquí se hace transparente y sobre la mesa por parte nuestra, vuelvo a someter la moción que propuse.

ACUERDO CUATRO:

SE PROPONE QUE EL RECURSO PRESENTADO POR LA DRA. LORENA CASTRO SEA TRASLADADO AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS CORRESPONDIENTE, EL CUAL COMUNICARA CUANDO LO TENGA LISTO PARA SER VISTO EN UNA PROXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CEN.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Castro, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dra. Rodríguez, Dra. Calvo, Dr. Quirós, Dr. Orozco.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNANIME EN FIRME

Lic. Salazar: Si este, primero me gustaría solicitar autorización del CEN para que el audio de esta sesión pueda ser trasladado al departamento legal, para que cada uno de los abogados tenga la posibilidad de escuchar cada una de las posiciones de los miembros del CEN, con respecto al documento, esto para tener mayores insumos y no solo limitarnos a la lectura del documento, y esto me lleva a otro punto, y otro insumo que también va ser importante para nosotros es por función la respuesta que pueda dar la Dra Castro en atención a los argumentos, porque si ustedes ven ella está pidiendo algún tiempo para atender o referirse a los argumentos, entonces diay para nosotros también es importante tener ese insumo, para tener un todo para poder emitir un criterio más ajustado a la realidad de la discusión del CEN, pero yo podría decirles de aquí al miércoles, yo podría trabajar con los abogados el criterio, obviamente haciendo restricciones en la agenda para que tengan conocimiento también previo, pero si tendríamos que saber cómo para cuando se podrían tener las posiciones de la Dra Castro, para que cuando emitamos un criterio no se vaya a generar ninguna indefensión a razón de hecho, para que seamos consecuentes con los tiempos y con los aportes de todos, esto para nosotros poder trabajarlo en un tiempo razonable y no dilatar digamos la resolución de este recurso, entonces lo pongo sobre la mesa, nosotros podríamos de aquí al miércoles, trabajarlo, yo lo pasaría inmediatamente hoy que me den copia del documento, lo pasamos por correo, se lo hago llegar a los abogados para que ellos lo vayan meditando el fin de semana, espero que ninguno me diga que no va haber tiempo extraordinario ahí, si no el lunes que se dediquen hacerlo a revisarlo, el martes estaría yo disponiendo de la agenda de legal para hacer una sesión de trabajo con los compañeros, revisar los argumentos que pueda tener cada uno, elaborar un documento y si es posible trasladarlo el día miércoles en el transcurso de la mañana a este CEN para que tengan el insumo que nos están requiriendo en este momento, nada más me quedaría pendiente las apreciaciones que pueda hacer la Dra, no sé si las va hacer llegar por escrito o las va hacer oral, o en qué momento las va hacer, porque ya eso si tendríamos que tenerlo claro nosotros, o si el CEN lo dispensa así entonces nosotros procedemos hacer la valoración, con lo que se tenga, pero lo que quiero es que haya transparencia en el actuar de nosotros para que después no se diga, que sin antes haber escuchado una parte, o habiendo escuchado otra parte, se cerró el documento y la otra parte ya se valió de la llegada del documento, porque todo eso juega, entonces talvez ese punto particular que me lo definan para ver si de aquí al miércoles me comprometo.

Dr. Orozco: yo considero que efectivamente es sano que podamos nosotros decidir que el departamento legal pueda tener acceso a lo que el día de hoy se ha discutido y se ha tratado ampliamente en esta sesión en cuanto al recurso que la Dra. Castro presentó, en eso estoy de acuerdo, en lo que no comparto y no estoy de acuerdo es, en que se le permita a la Dra. Castro, tiempo adicional para poderse referir con otros argumentos porque ya la manifestación de ella está clara y fue conocida hoy por todos nosotros, así es que si había alguna desventaja aquí, la teníamos nosotros al no conocer la manifestación y el recurso que la Dra Castro presento, entonces a este momento, lo que tenemos es un recurso presentado con manifestaciones suscritas por la Dra. Castro, y de una vez aprovecho, para consultarle a la Dra. ¿usted firmo ese documento que nos presentó?

Dra. Castro: ahí está mi firma si señor

Dr. Orozco: Muchas gracias, entonces siendo así ya los argumentos que la Dra. Castro podría tener fueron vertidos y conocidos en esta misma sesión, al igual que fueron conocidos los argumentos de quienes quisimos participar de una forma voluntaria y democrática, incluso hasta este momento, yo creo que la Dra Castro tiene la posibilidad si así lo tiene a bien y que a mí me interesaría mucho, yo quisiera conocer las respuestas que nos tiene, que así lo menciono, y que las vierta en este momento, así como lo hicimos nosotros, usted incluso ha tenido más tiempo para poder razonar sobre el recurso que presentó, entonces no veo porque se complique el momento para poder referirse a lo que ya nos indicó en el recurso, entonces concluyo diciendo que estoy de acuerdo con que el acta de las sesión del día de hoy sea compartida con la mayor prontitud al departamento legal, que ya decidimos que ellos emitieran un criterio colegiado, pero no en el tanto se amplíe el tiempo para que la Dra. Castro pueda referirse adicionalmente a lo -que ya presentó en el recurso.

Dra. Castro: es que yo aquí por parte del Dr. Orozco y el Dr. Atencio fui cuestionada, me hicieron preguntas con respecto a lo que viene en el documento y yo solicito mi derecho que tengo a decirle a mi abogado, que me ayude a dar respuesta a los cuestionamientos que se me hicieron aquí porque estoy en mi derecho y podría estar dando respuesta el martes.

Dr. Orozco: estoy de acuerdo Dra con esa posición, claro que nosotros no podemos cuartar su derecho, de emitir otro derecho de respuesta a lo que hemos manifestado, yo no tengo ningún interés, yo no sé si el Dr. Atencio o alguien del CEN de que usted nos responda, porque yo en realidad no necesito esa respuesta, pero si usted lo tiene a bien.

Dra. Castro: Es que usted me las hizo...

Dr. Orozco: no yo no hice ningún cuestionamiento directo, yo dije que yo hubiera querido encontrar en el mismo documento, se dieran esas respuestas que no fue así, pero usted en todo su derecho, yo no voy a cuartar el derecho a poder enviar las manifestaciones que usted considere necesarias y en el tiempo que usted considere necesario, pero me parece que no es necesario que prolonguemos más este asunto para que tanto la Dra. Castro como cualquier otro integrante de este CEN nos haga llegar en el tiempo que desee las manifestaciones que desee.

Dra. Castro: No sé, al Dr. Orozco parece que se le olvida que me hizo preguntas, yo aquí iba anotando, pero yo no soy abogada, como usted Dr. Atencio o como él, y tengo derecho a defenderme bien, con respuestas claras a lo que él me está haciendo a las manifestaciones que él me está haciendo, por esa razón solicito se me autorice, el audio

con las preguntas que él me hizo para yo poder sentarme con mi abogado, el lunes voy hablar con él no sé, lunes-martes, y yo poder traer las respuestas de lo que él me está haciendo aquí

Dr. Atencio: muy bien Dra. por parte de la Secretaría general en vista de que usted diciendo que el martes tiene el dato de lo que vimos aquí hoy estamos de acuerdo entonces el Lic Salazar indica que el miércoles en la mañana va a tener la respuesta, entonces someto a votación si están de acuerdo que al Licenciado se le traslade todo lo que corresponda audios o lo que ellos pidan, para tomar sus mejores decisiones del criterio que va emitir, probablemente el miércoles en la mañana y estaríamos sesionando el miércoles en la tarde.

Dr. Orozco: yo requiero claridad en lo que vamos a decidir en este momento, que nos repita una vez más qué es lo que vamos a votar.

Dr. Atencio: que se traslade el documento de recurso de revocatoria presentado por la Dra. Castro y que además se autorice al departamento administrativo para que traslade los audios al departamento legal, para su respectivo análisis y criterio que van a dar ellos como departamento legal en pleno, no sé si ¿le quedó claro?

ACUERDO CINCO:

SE ACUERDA QUE SE LE TRASLADARÁ AL DEPARTAMENTO LEGAL LA GRABACIÓN DE LA SESIÓN DE HOY, JUNTO CON EL RECURSO DE REVOCATORIA PARA QUE PUEDAN HACER EL ANÁLISIS RESPECTIVO, Y LA SESIÓN CUANDO CORRESPONDA

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dra. Rodríguez, Dra. Calvo, Dr. Quirós, Dr. Orozco.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNANIME EN FIRME

Dra. Castro: yo no voté, no estoy en contra me estoy recusando

ACUERDO SEIS:

SE ACUERDA QUE SE LE TRASLADARÁ A LA DRA CASTRO GRABACIÓN DE LA SESIÓN DE HOY, PARA QUE ELLA PUEDA EMITIR SU DERECHO DE RESPUESTA.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Fernández, Dra. Zapata, Dra. Treminio, Dra. Rodríguez, Dra. Calvo, Dr. Quirós, Dr. Orozco

EN CONTRA: Ninguno

NO VOTA: Dra. Castro

ACUERDO UNANIME EN FIRME

B- Renuncia del Dr. Marco Tulio Zeledón

Dr. Atencio: el último punto que tenemos es la renuncia del Dr. Marco Tulio Zeledón, La Dra. Peggy Fernández le dio lectura al inicio además lo expuso también así el Dr. Zeledón ante la asamblea, entonces como es una renuncia por escrito, se toma nota en el acta de que el Dr. Marco Tulio Zeledón, pone renuncia a la Vocal 1 del CEN y se le encargará a la Secretaria de Junta Directiva para que envíe un oficio al Tribunal Electoral, tal como como los estatutos lo indican cuando alguna secretaria pone la renuncia correspondiente.

Al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos se levanta la sesión, al no haber más asuntos por tratar.

Dr. Marvin Atencio Delgado
Secretario General

Dra. Peggy Fernández Ureña
Secretaria de Actas y Correspondencia